DIARIO DE LOS DEBATES

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO II **VIII P.E.** **LXIII LEGISLATURA** **TOMO II** **NUMERO 102**

Octavo Período Extraordinario de Sesiones, dentro del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura, celebrado el Día 13 de Septiembre de 2012, en el Recinto Oficial del Palacio Legislativo.

S U M A R I O:

1.- LISTA ASISTENCIA. 2.- ORDEN DEL DÍA. 3.- LECTURA DECRETO INICIO VIII PERIODO EXTRAORDINARIO (870/2012). **4.- DICTÁMENES.- PROGRAMACIÓN.- EJECUTIVO ESTATAL,** CONTRATACIÓN DE UNO O VARIOS EMPRÉSTITOS (871/2012). **4.1.- PROGRAMACIÓN.- EJECUTIVO ESTATAL,** CONTRATACIÓN DE UNO O VARIOS EMPRÉSTITOS (872/2012). **4.2.- PROGRAMACIÓN.- DELICIAS,** REFORMAR LEY INGRESOS EJERCICIO FISCAL 2012 (873/2012). **4.3.- PROGRAMACIÓN.- MANUEL BENAVIDES,** CONTRATAR EMPRÉSTITO (874/2012). **5.- DIP. PRESIDENTE** INFORMA AL PLENO SOBRE ASUNTOS APROBADOS DURANTE VIII PERIODO EXTRAORDINARIO. **6.- LECTURA DECRETO** DE CLAUSURA DEL VIII PERIODO EXTAORDINARIO DE SESIONES (875/2012). **7.- SE LEVANTA LA SESIÓN.**

Presidencia del C. Dip. Elías Gabriel Flores Viramontes. [P.R.I.]

1.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: [Hace sonar la campana].

Se abre la Sesión. [11:54 Hrs.]

Toda vez que hace unos momentos se verificó el quórum [30], y siendo éste visible, daremos inicio al Octavo Período Extraordinario de Sesiones, dentro del segundo año del ejercicio constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura.

En nombre de los Legisladores que integramos la Mesa Directiva que presidirá los trabajos del Octavo Período Extraordinario de Sesiones, expreso nuestro agradecimiento por habernos confiado la conducción del mismo, por lo que tengan la seguridad de que desempeñaremos los cargos que nos han conferido con esmero, imparcialidad y objetividad.

[Se justifica su inasistencia a los Diputados Boone Salmón, Flores González y Almazán Negrete].

2.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: A continuación, me voy a permitir poner a su consideración el Orden del Día.

Orden del Día
Octavo Período Extraordinario de Sesiones de la Sexagésima Tercera Legislatura. Dentro del Segundo Año de Ejercicio Constitucional

I.- Lectura del Decreto de Inicio del Octavo Período Extraordinario de Sesiones.

II.- Dictámenes que Presenta la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.

III.- Lectura del Decreto de Clausura del Octavo Período Extraordinario de Sesiones.

Chihuahua, Chih., trece de septiembre de dos mil doce.

Solicito al Primer Secretario, Diputado Raúl García Ruíz, tome la votación e informe a esta misma Presidencia el resultado de la misma.

- El C. Dip. Primer Secretario.- P.A.N.: Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las señoras Diputadas y Diputados, los que estén por la afirmativa respecto del contenido del Orden del Día leído por el Diputado Presidente favor de

expresar su voto levantando la mano en señal de aprobación; así como presionando el voto [botón] correspondiente de su pantalla a efecto de que quede, el mismo, registrado de forma electrónica.

¿Los que estén a favor?

- Los CC. Diputados.- [Manifiestan su aprobación en forma unánime].

- El C. Dip. Primer Secretario.- P.A.N.: Gracias.

Informo a la Presidencia que es de manera unánime a favor del Orden del Día de la Sesión.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba el Orden del Día.

3.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: A continuación, daré lectura al Decreto de inicio del Octavo Período Extraordinario de Sesiones, para lo cual les pido a las señoras y señores Diputados y al público que nos acompaña, se pongan de pie.

[Diputados, personal de apoyo y demás asistentes atienden la solicitud expresada por el Presidente].

Decreto Número 870/2012 del Octavo Período Extraordinario.

La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, reunida en su Octavo Período Extraordinario de Sesiones, dentro del segundo año de ejercicio Constitucional,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Inicia hoy, trece de septiembre del año dos mil doce, su Octavo Período Extraordinario de Sesiones dentro del segundo año de ejercicio constitucional, quedando integrada su Mesa Directiva de la siguiente manera:

Presidente, Diputado Elías Gabriel Flores Viramontes; Primer Vicepresidente, Diputado Samuel Díaz Palma; Segundo Vicepresidente, Diputado Rubén Aguilar Jiménez; Primer Secretario, Diputado Raúl García Ruíz; Segundo Secretario, Diputado Francisco Javier Salcido Lozoya; Prosecretaria, Diputada Brenda Ríos Prieto; Prosecretario, Diputado Gerardo Hernández Ibarra.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor inmediatamente después de su lectura.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los trece días del mes de septiembre del año dos mil doce.

Presidente, Diputado Elías Gabriel Flores Viramontes; Secretario Diputado Raúl García Ruíz; Secretario, Diputado Francisco Javier Salcido Lozoya.

Pueden sentarse. Gracias.

4.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Para continuar con el siguiente punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, para que por conducto de sus integrantes presente a la Asamblea los dictámenes que ha preparado.

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Liz Aguilera García.

[Sale del Recinto el Diputado Balderrama Quintana].

- La C. Dip. Aguilera García.- P.R.I.: Con su permiso, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Aguilera García.- P.R.I.:

Honorable Congreso del Estado.
Presente.

La Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente dictamen, con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- A esta Comisión le fue turnada para su estudio y dictamen iniciativa presentada por el Licenciado César Horacio Duarte Jáquez, Gobernador Constitucional del Estado, mediante el cual solicita a este Honorable Congreso del Estado la autorización para que por conducto de la Secretaría de Hacienda contrate con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, uno o varios empréstitos en la modalidad de crédito simple hasta por la cantidad de 2,485 millones de pesos, incluyendo accesorios pagaderos en moneda nacional y en nuestro territorio.

Diputado Presidente, de conformidad con el artículo 30, brac… fracción XX, solicito se dispense la lectura del resto de los antecedentes y pueda remitirme a la lectura de las consideraciones y queden insertados en el Diario de los Debates.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Aguilera García.- P.R.I.: Gracias.

[No leído, se incluye a petición del Diputado que está en uso de la Tribuna]:

[Así mismo, la autorización para que se afecten como garantía o fuente de pago de las obligaciones asociadas al o los créditos que contraten, participaciones federales, presentes y futuras, que le correspondan de los ingresos federales, particularmente las del Fondo General de Participaciones, sin perjuicio de afectaciones anteriores, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Coordinación Fiscal.

II.- La iniciativa de mérito se sustenta, entre otros, en lo siguiente:

En el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, se estableció la creación del Fondo de Apoyo para Infraestructura y la Seguridad, con el objeto de apoyar operaciones asociadas a infraestructura a las Entidades Federativas.

Dicho fondo contribuirá a que las Entidades Federativas cuenten con los elementos necesarios para poder ejecutar sus proyectos de inversión en infraestructura productiva, los cuales son clave en el apoyo al crecimiento económico, la generación de empleos y el desarrollo de la competitividad de la planta nacional.

El apoyo consiste en que, de las acciones de financiamiento, el fondo aporte los recursos que servirán como fuente de pago al componente del capital, adquiriendo bonos cupón cero a veinte años, los cuales serán la fuente de pago del principal de los financiamientos otorgados a través de la banca de desarrollo, a las Entidades Federativas, debiendo éstas cubrir los intereses correspondientes.

Los recursos suficientes los asignará dicho fideicomiso al Estado, con los cuales se adquirirá el bono cupón cero.

La manera de potenciar estos recursos financieros es mediante la contratación de uno o varios créditos con un plazo de hasta 20 años y por un importe total de hasta 2,485 millones de pesos, mismos que se contemplan para programas previstos en el presupuesto de egresos de Gobierno del Estado para ejercicios fiscales de los años 2012 y 2013, por lo que es menester, de acuerdo a la Constitución Política del Estado y a la Ley de Deuda Pública para el Estado de Chihuahua y sus Municipios, obtener la aprobación del Honorable Congreso del Estado.

De los recursos señalados con antelación, se destinará 1,020 millones de pesos con la finalidad de que Supremo Tribunal de Justicia cuente con los espacios adecuados a las necesidades actuales para la impartición de justicia, y que dé un gran desarrollo al mejoramiento de la zona centro en la capital del Estado, se crea el proyecto centro de justicia Chihuahua, en el cual busca garantizar la continuación de obra y que a la vez los ingresos económicos del Estado sean priorizados a los rubros de mayor necesidades.

El construir un edificio de esta magnitud, permitirá rescatar un espacio público para fines sociales y contribuirá a la regeneración del centro histórico de la ciudad de Chihuahua, en la zona que actualmente es las más degradada en términos espaciales y socioculturales.

Adicionalmente, esta intervención tendrá un efecto inmediato en la revalorización a los inmuebles colindantes al centro de justicia, al ganar plusvalía la propiedad inmobiliaria.

El edificio que se tiene proyectado, agrupa en una sola sede áreas que le darán mayor eficiencia al quehacer del Poder Judicial del Estado y, a su vez, fomentará un cambio de cultura del servicio de justicia caracterizada por mejores estándares de calidad y atención.

El proyecto arquitectónico responde a las necesidades de funcionamiento del nuevo modelo de justicia. Prevé criterios más funcionales y racionales del uso del espacio y previsiones para el equipamiento que permitirá cumplir a cabalidad los principios de oralidad, publicidad e inmediación; y a su vez ofrecerá a los funcionarios judiciales espacios más idóneos para la impartición de justicia, en sustitución de los que se habían ido adecuando.

Adicionalmente, los litigantes y usuarios, contarán con espacios más adecuados para el desahogo de audiencias, para la presentación de escritos, y para la utilización de servicios auxiliares y de estacionamiento, lo que traerá como consecuencia disminuir tiempos y eficientar movimientos.

El proyecto contempla, en la esquina que forman las avenidas Juárez y Ocampo, la construcción de una estación de transferencia del nuevo sistema de transporte colectivo. Esta integración facilitará el desplazamiento de los usuarios, que potencia el beneficio de que para los trámites relacionados con la impartición de justicia, tengan que conectarse en un solo destino.

La imagen corporativa, a través de la arquitectura del edificio, revalora el papel del Poder Judicial, y se convierte en una obra que dignificará las instalaciones físicas de un servicio público, que no sólo resuelve los conflictos de convivencia entre las personas, sino que también alientan la inversión y la productividad.

Construir el centro de justicia con las características de integralidad que se tienen previstas, es un inmejorable destino para la reserva más extensa (40 mil metros cuadrados) con que ha contado y cuenta la ciudad en su parte central, lo que ofrece mayores beneficios utilizarlo en su conjunto, que segmentarlo para su uso.

Adicionalmente a los espacios para el servicio de impartición de justicia, el proyecto incorpora usos especulativos como el comercio, servicios, oficinas, etc., que no sólo ayuden a satisfacer algunas necesidades de los usuarios, sino que aliviarán la carga financiera para el Poder Judicial, ya que se considera desde luego, la participación de inversionistas privados.

Debe mencionarse que este tipo de empréstitos, cuya autorización se solicita, debido a su estructura jurídico financiera, están catalogados por la misma Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como deuda sin riesgo, pues el capital insoluto ya está asegurado con la redención de la o las inversiones estructuradas como cupón cero, que básicamente consiste en ir capitalizando de la mejor manera todos los intereses que producen, sin entregar absolutamente nada de ellos a los inversionistas y estimando su valor final o de redención por medio de la fórmula denominada interés compuesto. Se contará también con la ventaja adicional de que como el cupón cero se adquirirá, directamente, del Fondo de Apoyo para Infraestructura y la Seguridad, tendrá tasa de mercado primario, es decir, sin deducir la comisión que cobran los intermediarios bursátiles.

La institución financiera, en este caso BANOBRAS, prestará al inversionista (Gobierno del Estado) el valor de redención, términos que se establecen en los documentos jurídico-financieros correspondientes, eliminando así mutuamente el riesgo de incumplimiento. El acreditado sólo irá sufragando los intereses que genere el empréstito, en la periodicidad previamente establecida.

De otorgarse la autorización por ese Honorable Congreso para la obtención del o los financiamientos solicitados, resulta necesario, por así requerirlo la normatividad de BANOBRAS, que el Ejecutivo garantice el pago de los intereses, entendiéndose éstos como las obligaciones asociadas al crédito, afectando las participaciones que le correspondan en ingresos federales, particularmente las referidas al Fondo General de Participaciones, en garantía o como fuente de pago, acorde a lo dispuesto en los artículos 15, fracción IV; y 16, fracción II de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Chihuahua y sus Municipios.

Con tal propósito, se solicita, de igual manera, a esta Legislatura la autorización para que el Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público pueda contratar y ejercer créditos, empréstitos y otras formas de crédito público en los términos de la Ley de Deuda Pública referida, por un monto de hasta 2,485 millones de pesos, para

aplicarse al financiamiento de diversas acciones y programas contempladas en el presupuesto de egresos de Gobierno del Estado para los ejercicios fiscales de los años 2012 y 2013.

III.- Una vez que ha llevado a cabo el estudio de la iniciativa de mérito, esta Comisión formula las siguientes]

[Continúa con su lectura]:

CONSIDERACIONES:

I.- En un primer plano, esta Comisión propone a esta Soberanía separar en dos temas la iniciativa y, por tanto, elaborar el dictamen correspondiente en segmentos distintos.

En efecto, al hacer el estudio de la iniciativa nos encontramos que esta aborda dos tópicos que si bien es cierto tienen en común que el titular del Poder Ejecutivo solicita la autorización de este Honorable Congreso para obtener financiamientos que permitan realizar obras públicas, también lo es que la naturaleza de las mismas, así como el origen y destino de los recursos difieren uno del otro.

Es decir, el origen de los recursos que se destinarán a la ejecución de proyectos de infraestructura en general, infraestructura para seguridad pública o para infraestructura, equipamiento, desarrollo agropecuario, forestal, acuícola y pesquero, está considerado en el Fondo de Apoyo para la Infraestructura y la Seguridad, creado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el eje… Ejercicio Fiscal 2012.

Por su parte, los recursos que tienen que ver con la construcción del denominado centro de justicia Chihuahua, serán aportados por el Poder Judicial del Estado, circunstancia avalada por el propio Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia.

Sobre esta última cuestión es en la que los miembros de esta Comisión centraremos nuestras reflexiones, nos pronunciaremos y posteriormente la someteremos a la consideración de esta Alta Tribuna, para su aprobación, en su caso.

Desde nuestra óptica y para mayor ilustración del Pleno, son tres las premisas que deben desarrollarse en el presente dictamen:

I.- La justificación de la construcción del centro de justicia Chihuahua, en los términos de los beneficios que esto conlleva.

II.- El esquema de financiamiento, y

III.- El análisis jurídico de lo solicitado en la iniciativa que se estudia.

Respecto de la primera premisa, relativa a la justificación del proyecto, comenzaremos por decir que la construcción de una ciudad judicial, esencialmente, dará congruencia a la garantía de todo ciudadano de un libre y efectivo acceso a la justicia, cobrando así vigencia plena lo dispuesto en el artículo 17 constitucional, en el sentido de que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por los tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial.

Lo anterior no debe interpretarse que actualmente el Poder Judicial no está cumpliendo con su función, sino lo que se pretende es dotar de [a] dicho Poder del Estado, de instalaciones modernas y funcionales, que redundarán en que la impartición de justicia se perfeccione, se optimicen los recursos humanos y materiales, y se llegue a la excelencia en el quehacer del servicio público.

Si bien el tipo de instalaciones no es lo esencial para administrar justicia, entendida ésta en su sentido más puro y de acuerdo al concepto aristotélico, como dar a cada quien lo suyo, si no se le da la atención que merece, puede llegar a convertirse en un obstáculo para lograr este anhelo.

Además, es evidente de que los… si los ciudadanos y ciudadanas perciben que el gobierno está realizando esfuerzos para contar con espacios apropiados e instalaciones idóneas para la impartición de justicia, con ello percibirán, también,

que se está reforzando la cultura de la legalidad, y que se está jerarquizando adecuadamente uno de los componentes básicos del tejido social y a la larga conformaremos [confirmaremos] que el recurso económico utilizado para estos fines está bien invertido.

El lugar que se ha elegido para construir este complejo es el idóneo, pues asu… ayudará a transformar, complo… por completo, dicha área y cambiará la imagen del centro de nuestra ciudad.

Así mismo, tanto los litigantes como los justiciables ya no tendrán que recorrer toda la ciudad de un extremo a otro, pues en el mismo lugar realizarán de manera… de manera rápida y ágil todos los trámites que el proceso contencioso exige, y se contará con un complejo amigable con el medio ambiente, con tecnología de punta y con los niveles de seguridad que requieren los tiempos actuales.

Es decir, este nuevo concepto de la modernización, y el vital acercamiento del Poder Judicial con la ciudadanía, se expresa ahora en la unificación de todos sus servicios.

Por lo que se refiere a la segunda de las premisas, relativa al esquema de financiamiento, éste será mediante el mecanismo financiero denominado cupón cero, que como bien se explica en la iniciativa, es una manera de allegarse de recursos, a través de un financiamiento que genera intereses y cuyo monto, en lo que respecta al principal, será redimido al final del plazo, que son veinte años.

Es importante subrayar que este tipo de operaciones de financiamiento, bajo el amparo de esta modalidad, ha sido adoptado en otros Estados de la República y no resulta ajeno a las prácticas internacionales.

Ahora bien, el monto que en este caso viene a ser el capital semilla, como se le denomina a este tipo de transacciones, será de doscientos millones de pesos, mismos que serán aportados por el Poder Judicial del Estado, a la Secretaría de Hacienda, cantidad que ingresará al esquema de potenciación, calculando que a veinte años, bajo la fórmula de interés compuesto, arrojará una cantidad de 1,020 millones de pesos, similar al financiamiento que en este caso otorgará el Banco Nacional de Obras y Servicios, BANOBRAS.

En otras palabras, los 200 millones de pesos potenciados, generarán aproximadamente 1,020 millones de pesos, en el plazo de veinte años, cantidad que va a ser proporcionada por la citada institución financiera, en los términos que se establecen en los documentos jurídico-financieros correspondientes y, mientras tanto, el Gobierno sólo irá sufragando lo relativo al servicio de la deuda, intereses y accesorios, que se generen con motivo de la operación crediticia, en los plazos que se convengan expresamente.

Resulta pertinente comentar que el prod… que el proyecto que se pretende realizar, incorpora algunos otros servicios que, además de darle una mayor y mejor operatividad, generarán recursos que se utilizarán en el pago del servicio de la deuda a que se refiere el párrafo anterior, reduciendo así las cargas financieras.

Otro aspecto a considerar, es el relativo al uso que se le dará a las actuales instalaciones que ocupa el Poder Judicial. Según lo manifestado por el propio titular de la Secretaría de Hacienda, éstas darán albergue a otras oficinas de gobierno por las que se vienen pagando renta, lo cual, también, vendrá a significar un ahorro importante para el Gobierno del Estado, que impactará en aligerar la carga de los intereses y accesorios que implica este financiamiento.

En cuanto a la tercera de las premisas, relativas al análisis jurídico de la solicitud planteada por el titular del Poder Ejecutivo y contenida en la iniciativa motivo del presente dictamen, podemos comentar que el cumplimiento de la normatividad que regula estos aspectos está siendo cob… cabalmente cumplida, lo cual se acredita con la propia solicitud que el Ejecutivo está realizando mediante la iniciativa en análisis.

Y, en efecto, la Constitución Política del Estado, en su artículo 64, fracción IX, inciso B), faculta a esta Soberanía para que con la limitación que establece el artículo 117, fracción VIII de la Constitución Federal, autorice al Gobernador, al titular del Poder Ejecutivo, para celebrar contratos o empréstitos sobre el crédito del estado, con sujeción a las bases que se le fijen por la legislatura, a cuya aprobación serán sometidas aquéllos.

Por su parte, la Ley de Deuda Pública del Estado de Chihuahua y sus Municipios, en sus artículos 15, fracción IV; y 16, fracción II, dispone que para que… dispone que corresponde a este Honorable Congreso autorizar al Estado y a los municipios para afectar participaciones que les correspondan en ingresos federales, en garantía o como fuente de pago de los financiamientos y demás obligaciones que contraten como deudores u obligados directos y, además, que el Ejecutivo deberá solicitar a esta Representación Popular esta autorización para llevar a cabo la contratación de créditos o empréstitos directos o contingentes, o a través de fideicomisos, así como otras operaciones financieras o bursátiles que impliquen compromisos crediticios y, en su caso, para afectar en garantía como… o como fuente de pago las participaciones del Estado en ingresos federales.

El asunto relativo a los intereses aludidos y demás accesorios que implican esta operación, requiere también de esa autorización de este Cuerpo Colegiado, de conformidad con la normatividad ya apuntada y la que regula el fun… el funcionamiento de BANOBRAS, para que esta institución tenga la posibilidad de ser el que… el ente que aporte los recursos del financiamiento, pues habrán de garantizar tales intereses y accesorios.

Así las cosas, esta Comisión reitera las reflexiones que ya han sido vertidas para casos similares, en el sentido de que este Poder Legislativo, con toda responsabilidad, debe coadyuvar en la tarea que todo gobierno tiene y que es la de contribuir al desarrollo equilibrado, a la integración y a la cohesión económica y social de su comunidad, para lo cual requiere utilizar una serie de herramientas que están a su alcance, entre otras, aquellas que faciliten la ejecución de proyectos de inversión, tal es el caso de esquemas de financiamiento que propone en la iniciativa el Ejecutivo del Estado.

En ese orden de ideas, el Ejecutivo del Estado pretende allegarse de recursos para cumplir esta misión que acabamos de mencionar, con la particularidad de que dichos recursos que se obtendrán, si así lo aprueba esta Soberanía, y están debidamente eti… etiquetados, es decir, de ninguna manera se estará dando un cheque en blanco, sino que se tiene la certeza de qué se va a hacer con ellos, pues está claramente definido el proyecto que se concretará.

Los integrantes de esta Comisión, estamos convencidos de las bondades de la obra que se realizará, pues es un hecho palpable que el Poder Judicial, al contar con instalaciones para el desarrollo de sus labores, abonará en una mejor impartición de justicia y, como consecuencia, en la consolidación del estado de Derecho.

En conclusión, los integrantes de esta Comisión creemos que además de cumplirse la normatividad que regula la materia, está justificada la pretensión de iniciador, pues existe la certeza de que los recursos que se obtengan se aprovecharán a cabalidad; de que el mecanismo financiero se ut… que se utilizará es el avalado por la propia Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que al dotar al Ejecutivo de mayores herramientas, mayores posibilidades tendrá de cristalizar sus acciones de gobierno en beneficio de los chihuahuenses.

Todo lo anteriormente, viene a reforzarse con una serie de beneficios que trae aparejada el centro de justicia Chihuahua, tales como:

[1.-] La mención de que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ha calificado a esta deuda, como deuda sin riesgo, dado que la cobertura del crédito ya está garantizada al final del plazo del financiamiento.

2.- Los recursos del capital semilla serán aportados por el Poder Judicial del Estado, 200 millones de pesos, provenientes del Fondo Auxiliar para la Administración de la Justicia.

3.- Se rescatan espacios públicos para fines sociales, contribuyendo a la ge… regeneración del centro histórico de la ciudad de Chihuahua, en una zona altamente degradada socioculturalmente.

4.- Actualmente, la dispersión de las áreas judiciales y administrativas del estado constituyen un obstáculo físico para eficientar la impartición de justicia, y además, se generan mayores gastos de mantenimiento, comunicación, envíos, supervisión, arrendamientos y servicios.

5.- Se reducirán los tiempos de administración de justicia, pues esta construcción, -en el corto plazo- con toda certeza, redundará en una prestación de los servicios de justicia rápida, de calidad y efectiva, en beneficio de los usuarios e intervinientes, ya que todo trámite de una causa se llevará a cabo en el mismo lugar.

6.- Se destinan recursos de manera prioritaria a un rubro de mayor necesidad en el Estado de Chihuahua.

7.- El proyecto contempla la construcción de una estación de transferencia del nuevo sistema de transporte colectivo, en que la esquina que forman las avenidas Juárez y Ocampo, lo cual facilitará a la población el desplazamiento al centro de justicia, para la realización de los trámites relacionados con la impartición de ésta.

8.- La reserva de 40 mil metros cuadrados en la que se construirá el centro de justicia Chihuahua, es la más extensa con que cuenta la ciudad en el centro, por lo que al construir una sola obra y de esa magnitud, es de mayor beneficio que segmentarla en varias partes para su uso.

9.- La carga presupuestal al estado se circunscribe al servicio de la deuda, que representará aproximadamente de 80 a 100 millones de pesos anuales, lo cual, en términos presupuestales, absorberá [de] un .17% a un .22% del presupuesto de egresos anual del Estado, que hoy asciende a 45 mil millones de pesos, permitiendo conservar la viabilidad financiera de ejercicios fiscales futuros, en los programas sociales y en la ejecución de obra pública.

10.- El proyecto en sí, generará anualmente sinergias de economías financieras, derivadas del ahorro en gastos de arrendamientos por el orden de 2 millones 700 mil pesos y la obtención de ingresos por renta de espacios a prestadores de servicios, por un importe de 60 a 70 millones de pesos anuales, mismos que vendrán a aligerar la carga del servicio de este financiamiento.

11.- Al contar con la disponibilidad de recursos, se generarán ahorros en costos de construcción e ingeniería del orden de 149 millones de pesos, en razón de que habrá la posibilidad de negociar con proveedores descuentos importantes, en materiales y servicios.

12.- Un asunto de trascendencia debe exponerse, es que el financiamiento del que hablamos más sus intereses, no se volatilizan, como así sucede cuando se canalizan a gasto corriente, pues queda la inversión en los inmuebles, mismos que valuados a precios de veinte años después, valor de rescate, arrojan un valor superior a los 3 mil millones de pesos, convirtiéndose el total de la erogación financiera, en un activo productivo para el Estado, el cual generará ingresos aún después de redimido su costo financiero.

13.- A lo largo de la vida del bono cupón cero se obtendrán, aproximadamente, ingresos por 2,625 millones de pesos, que comparados con el total de egresos equivalentes a 1,983 millones, se genera un superávit en flujo de efectivo por 642 millones de pesos.

14.- A partir del año dos… 2026, prácticamente se empatarían los ingresos con el costo por el servicio del financiamiento, lo que significa que posteriormente los ingresos superarán a los

egresos.

Lo relatado en los puntos noveno, décimo, decimoprimero (sic), decimosegundo (sic), decimotercero y decimocuarto, tiene sustento en diversas reuniones entre los miembros de la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública y funcionarios de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado, que del análisis de unos y otros nos permitió arribar a similares conclusiones, lo cual permite confirmar las cifras, dejando a un lado distorsiones que pueden darse en cuanto a esta información.

Por último, el Ejecutivo del Estado deberá fortaliza… formalizar el instrumento jurídico correspondiente, a efectos de que la obra multirreferida asuma el destino que se señala en el presente documento y los rendimientos que se obtengan de su puesta en marcha, tengan la utilidad que ya se ha venido externando a lo largo del documento.

Así mismo, y toda vez que este asunto es de interés público, el proceso y sus etapas de realización, deberán sujetarse a las disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

Finalmente, hacemos propicia la ocasión para reconocer expresamente la colaboración que se dio entre funcionarios de la Secretaría de Hacienda, los integrantes de esta Comisión de este Honorable Congreso y la… y en la discusión e intercambio de opiniones y datos que enriquecieron el contenido del presente documento que hoy se presenta a consideración de esta Honorable Asamblea.

En razón de lo expuesto, con fundamento en los artículos 57, 58 y 64, fracción IX, inciso B) de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 15, fracciones I, IV y VII; y 16, fracción II de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Chihuahua y sus Municipios; y 43 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se somete a la consideración de esta Soberanía el siguiente proyecto de

DECRETO [871/2012 VIII P.E.]:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado para que por conducto de la Secretaría de Hacienda contrate con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, uno o varios empréstitos en la modalidad de crédito simple, hasta por la cantidad de $1,020,000,000.00, incluyendo accesorios, pagaderos en moneda nacional y en nuestro territorio.

Los recursos del o los créditos deberán destinarse a la construcción de las instalaciones que albergarán el Poder Judicial del Estado de Chihuahua, así como de diversos espacios y servicios complementarios para cubrir los accesorios mencionados en el párrafo anterior.

Así mismo, los rendimientos que se obtengan por la construcción de las obras antes señaladas, particularmente los ingresos obtenidos por el uso de los diversos espacios y servicios complementarios, incluidos en el proyecto de construcción de las instalaciones que albergarán el Poder Judicial del Estado de Chihuahua, deberán de destinarse, invariablemente, al pago de los gastos causados por el servicio de la deuda.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado de Chihuahua para que, por conducto de la Secretaría de Hacienda, adquieran bonos cupón cero con el Banco Nacional de ob… Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito Institución de Banca de Desarrollo, a un plazo de hasta veinte años, cuya liquidación o redención servirá como fuente de pago primaria, del o los créditos que se autorizan en el artículo primero de este Decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- El crédito o los créditos deberán amortizarse, en su totalidad, en un plazo de hasta veinte años, contado a partir de que se ejerza la única o primera disposición del mismo, en el entendido de que los demás plazos, así como los intereses, términos y condiciones serán los que se establezcan en el contrato que al efecto se celebre.

ARTÍCULO CUARTO.- El o los créditos que se autorizan tendrán como fuente de pago primaria del principal, a su vencimiento normal, los recursos provenientes de la redención de los bonos cupón cero que adquiera el Ejecutivo del Estado con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, con recursos ajenos al o los créditos autorizados, para garantizar cada uno de ellos, y que el capital semilla será aportado [a] la Secretaría de Hacienda, por el Poder Judicial del Estado.

ARTÍCULO QUINTO.- Se autoriza al Ejecutivo Estatal para que afecte como garantía y/o fuente de pago de las obligaciones asociadas al o los créditos que contraten, participaciones federales, presentes y futuras, que les correspondan de los ingresos federales, que… particularmente las del Fondo General de Participaciones, sin perjuicio de afectaciones anteriores, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Coordinación Fiscal.

La afectación de participaciones federales a que se refiere el párrafo anterior tendrá carácter de irrevocable, en tanto existan obligaciones de pago a cargo del Estado de Chihuahua y únicamente se podrá revocar la afectación si se cuenta con la aprobación previa del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo.

ARTÍCULO SEXTO.- El o los créditos que se contraten en los términos del presente Decreto deberán de inscribirse en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades y Municipios, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El trámite podrá ser realizado indistintamente por el Gobierno del Estado o por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- El Estado de Chihuahua deberá incluir en el presupuesto de egresos de cada año, la partida correspondiente mientras existan obligaciones a su cargo derivadas de los actos autorizados, en el presente Decreto.

ARTÍCULO OCTAVO.- Se autoriza a la Secretaría de Hacienda del Ejecutivo del Estado, para que convenga todas las circunstancias y condiciones necesarias para la celebración de los actos autorizados y referidos en el presente Decreto, las que resulten apropiadas para el objeto de dichas autorizaciones, así como aquellas que resulten convenientes para llevar a cabo la contratación del financiamiento total autorizado, pudiéndose pactar las modalidades o adiciones necesarias.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado y, en su caso, al amparo del mismo se podrán formalizar los cle… créditos durante los ejercicios fiscales 2012 y 2013.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El monto del crédito o de los créditos que se contraten al amparo del presente Decreto, se considerará como endeudamiento adicional a las cantidades previstas en la Ley de Ingresos del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2012; y de ser necesario, se podrán realizar los ajustes a las partidas previstas en el Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2012.

ARTÍCULO TERCERO.- La autorización contenida en el presente Decreto podrá ejercerse por el Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría de Hacienda, durante el ejercicio fiscal 2013, siempre que no haya sido utilizada en su totalidad en 2012.

En este caso, los ingresos que deriven del financiamiento que contrate, se considerarán incluidos en la ley de ingresos del Estado para el ejercicio fiscal, 2012 y previstas las partidas en el Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2012.

ARTÍCULO CUARTO.- El Poder Ejecutivo deberá celebrar convenio con el Poder Judicial, a fin de establecer que en caso fortuito o imprevistos

suscitados durante la vigencia del o los créditos contratados, que afecten el pago del principal y sus accesorios, o bien, que la obra objeto del crédito o sus rendimientos tengan algún destino distinto al establecido en el presente dictamen, será el Poder Judicial del Estado quien deberá hacerse cargo del pago de los gastos que se generen por concepto del servicio de deuda.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para efectos de que elabore la Minuta de Decreto en los términos en que deba de publicarse.

Dado en la Residencia del Poder Legislativo, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil doce.

Por la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública. Diputado Jaime Beltrán del Río Beltrán del Río, Secretario; Diputado César Alberto Tapia Martínez, Vocal; Diputado Jesús José Sáenz Gabaldón, Vocal; Diputado Alejandro Pérez Cuéllar, Vocal y, la de la voz, Diputada Liz Aguilera García, Presidenta.

Es cuanto, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído para lo cual…

[El Diputado Barraza Chávez solicita hacer uso de la palabra].

¿Con qué objeto, Diputado?

- El C. Dip. Barraza Chávez.- P.R.D.:[Desde su curul]: Sobre el dictamen presentado.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Adelante.

Tiene la palabra el Diputado Héctor Elías Barraza Chávez.

- El C. Dip. Barraza Chávez.- P.R.D.: Gracias, señor Presidente.

Compañeras y compañeros Diputados.

El tema que hoy nos ocupa es un tema de un especial interés para todos los chihuahuenses, estamos hablando de una deuda para nuestro Estado.

Si bien es cierto que esta se deriva de un compromiso que se realizó en la Cámara de Diputados en la ciudad de México, cuando el Presidente Calderón, envía el proyecto de presupuesto, viene con bajas muy importantes en programas de infraestructura para los Estados y programas que afectaban activos productivos para el medio rural.

Ante esta circunstancia no quiere decir que el presupuesto de la Federación hubiese tenido ajustes o disminuciones, el presupuesto creció con respecto al ejercicio fiscal anterior y de manera importante, simplemente que el Presidente Calderón determinó priorizar algunos renglones del presupuesto y bajar programas de infraestructura para los Estados y programa de infraestructura para el medio rural.

De esta forma, en el jaloneo presupuestal, los gobernadores de los Estados presionaban porque no se afectara, precisamente, el desarrollo normal de sus inversiones, en sus Estados y en sus municipios.

Y, por otro lado, los Diputados del medio rural peleábamos, precisamente, porque no se afectaran las inversiones importantes en el campo. Es cuando nace la propuesta del Gobierno Federal, de la Secretaría de Hacienda… de Hacienda del bono cupón cero, donde si bien es cierto, viene a resarcir un hoyo, un hueco que se estaba dejando en estos renglones de inversión tan importantes para los Estados, se plantea el bono cupón cero, como una alternativa de solución donde, obviamente, los Estados pueden tener acceso a esos recursos para llevar a cabo esas inversiones, pero con un cargo en los intereses que pagarán los Estados.

Que esto quede claro, es un programa -entre comillas- bonancible. Sí es un programa, desde el punto de vista financiero adecuado y creo que

con la experiencia bursátil que tiene el Estado de Chihuahua, con el buen manejo que ha hecho de su deuda y hablo de los bonos carreteros y hablo de los bonos del Impuesto sobre la Nómina, le han creado un prestigio al Estado de Chihuahua, en los mercados y le da posibilidades a tener acceso de intereses a tasas muy competitivas a diferi… a diferencia de otros Estados, donde tienen graves problemas por un endeudamiento excesivo y donde su valoración, en los mercados, es negativo y, obviamente, van a tener dificultad para acceder a esos créditos, a tasas… a tasas competitivas. Y hablo el caso de Coahuila o el caso de Michoacán o el caso de Jalisco, por no querer evidenciar que este es un tema de partidos; estoy hablando de tres Estados, de tres que provienen de tres partidos distintos.

Pero sí es importante que valoremos algo. Las más importantes fuentes de ingresos que tiene el Estado de Chihuahua, era todos los ingresos que provienen de las casetas de peaje por… por servicios carreteros, esas ya el Estado ha traído de valor futuro a valor presente esos recursos para hacer obras de infraestructura.

Y… y lo digo con responsabilidad de causa, la anterior ocasión que fui Diputado del 2001 al 2004, se autorizaron ese fondo de infraestructura y esa bursatilización.

Estábamos hablando de dos hojas de proyectos de inversión de obras importantes en el Estado, después me toca participar al inicio de esta Legislatura en la bursatilización del Impuesto sobre la Nómina, que yo decía que iba a superar los tres mil millones de pesos y, bueno, demostramos fehacientemente que superó con creces lo que nosotros habíamos establecido y que pedimos, precisamente, en la ley de ingresos del Estado, que quedaran etiquetados los excedentes y cosa que agradezco a esta Legislatura que se hizo buen uso de esos recursos y gracias a esa circunstancia el Estado tuvo recursos en sus arcas para atender el grave problema que teníamos de sequía y cambio climático.

Hoy… hoy venir a decir que esta operación es una operación sin riesgo para las finanzas del Estado, yo creo que todas las operaciones bursátiles tienen riesgo. Yo diría que es una operación con bajo riesgo.

Por otro lado, yo sí quisiera -con el tema de la certeza de estos recursos- preguntar a la Comisión si ellos tienen la información, apenas hoy por la mañana conocí el listado de las obras que se van a realizar, todas merecen mi consideración, mi respeto y mi apoyo pero, obviamente… obviamente que muchas de estas obras, precisamente por el hoyo que ha estado dejando en el presupuesto, el planteamiento del Presidente Calderón, son programas de inversión normal estatal y programas de inversión del Estado con los municipios.

Si ustedes ven, todas estas… todas estas obras que son muy… muchísimos renglones, están en el presupuesto estatal e incluso, aquí hay un renglón que dice: Lo aprobado de relación de obras potenciadas… de ochocientos millones de pesos, hay ejercidas 217 millones 329 mil 708.05.

¿Qué quiere decir? Que de lo que nosotros aprobamos o que ustedes aprobaron en el presupuesto para este ejercicio fiscal, sí, ese recurso que ya fue aprobado, nuevamente entra en los fondos potenciados.

Yo ahí preguntaría, si ese es el supuesto, entonces qué se van a hacer con esos recursos que ya fueron aprobados, que estaban etiquetados y presupuestados y que hoy se van a recuperar vía el fondo de potenciación, sí, y queda ahí una cantidad importante, ahorita estaríamos hablando de 217 millones de pesos.

O bien, el otro supuesto, sí, que también puede suceder, que el Estado deba esos 217 millones de pesos, lo cual se me hace muy poco viable porque es… son innumerables las pequeñas obras que aquí estamos detallando.

Entonces, en el tema de la certeza, sí sería importante que este Honorable Congreso pudiera

conocer de la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado, este asunto de esos inte… de esos recursos que ya fueron aprobados y que hoy se van a rescatar.

¿Por qué? Porque se tienen esos recursos que vienen con los fondos de potenciación y que son para diversas obras en diferentes regiones y municipios del Estado.

Este tema, de los rendimientos. Porque por un lado, nosotros contratamos deuda con BANOBRAS, al 8.9, si mal no me equivoco, me informaron hoy por la mañana, aún sin embargo, si nosotros colocamos capital para generar intereses, la verdad es que los mercados de manera normal, no hay casi meca… mecanismos financieros que den más del 6%, eso que quede claro.

Aquí el diferencial importante que hay, lo explicaba correctamente la Diputada Liz Aguilera, es en el… en el valor que va a generar la construcción, que va a tener una revalorización con el paso del tiempo, aparte de la gran utilidad que le va a dar a todos los chihuahuenses, que creo que es importante.

Pero hay esquemas que en este país no hemos explorado y pondría como ejemplo. Nosotros con las reservas internacionales como país, tenemos aproximadamente ingresos del 2%, eso nos generan esas reservas y la deuda que tiene el país, sí, genera intereses que van desde el 4 hasta el 8%, diferentes instrumentos financieros.

[Sale del Recinto el Diputado Díaz Palma].

Si el país, hiciera uso de la mitad de esas reservas, las... el puro resultado de los intereses serían el doble de todos los recursos potenciados que la Cámara de Diputados autorizamos.

Pero finalmente, nos gusta tener dinero guardado y después decimos pomposamente los ahorros que generó, por ejemplo en este caso, el Supremo Tribunal de Justicia; quiere decir, que nosotros hemos sido muy benévolos con el Poder Judicial y han estado teniendo un colchón, que a lo mejor fue con el propósito de ir generando este colchón con la finalidad de construir este... este edificio, pero finalmente todos son recursos públicos que pagamos todos los chihuahuenses.

Entonces, yo sí quiero dejarlo como hincapié, porque sería muy grave… muy grave que ya… ya acabamos con las principales fuentes de ingresos que tenemos, propios, el Estado.

Y hoy estamos también poniendo como garantía, sí, dice *sin riesgo para las finanzas del Estado.*

Estamos poniendo como garantías no solamente el capital semilla que nos está dando por un lado la Secretaría de Hacienda vía presupuesto o bien, el ahorro del Supremo Tribunal de Justicia, de los doscientos millones de pesos, sino que afecta las participaciones federales, sí.

Si las corridas financieras que aquí se dice que van a dejar alrededor de 642 millones de pesos, ese es el mejor escenario, es una proyección financiera.

Yo quiero decirles que basado en proyecciones financieras, muchas provincias o Estados de España, tuvieron un crecimiento extraordinario e hicieron obras monumentales. Pondré como ejemplo Valencia, la ciudad del conocimiento.

Que es una obra de infraestructura que pudiéramos decir de la modernidad de las más importantes de Europa o del mundo, pero hoy tienen a esa provincia quebrada y así están la mayor parte de las… de las provincias o estados de España, sí, la deuda de las entidades españolas es más grave que la deuda del país.

Y ese crecimiento que no se previó o ese engolonisa… engolosinarse con proyecciones financieras e intereses aparentemente baratos, que de pronto cambió el escenario financiero, tienen hoy a España hundida y a otros países en una de sus peores crisis, con tasas del desempleo hasta del 25%.

No es el caso de Chihuahua, yo lo pongo como

consideración, porque estamos ajustando tanto esta situación que hoy, obras de infraestructura de gran calado que debían de potenciar el desarrollo de Chihuahua para ponerlo en la competitividad nacional y mundial, los estamos usando para atender el gasto normal.

El alumbrado público de determinada comunidad o la red de agua potable o el arreglo a tal aula o a tal… y no quiere decir que no sean importantes. ¡Claro que son importantes!

Pero cuando un Estado pierde la capacidad de atender sus pequeños… lo… lo… las pequeñas obras y todo se va a vía financiamiento, corre el riesgo de que en muy poco plazo, sus financias… sus finanzas sean insolventes.

Y sí yo creo que es importante que… que este tipo de circunstancias las vayamos observando con más cuidado, porque, bueno, pues ya se está haciendo costumbre que cada año estemos aprobando deudas.

Yo entiendo que aquí hay un... hay una casi obli… una obligación por la circunstancia que impone el Gobierno Federal y el Congreso de la Unión, con este presupuesto con el bono cupón cero como alternativa.

Pero sí, que los empréstitos que se hagan, sean para obras que dinamicen el desarrollo de Chihuahua.

Y, finalmente… finalmente, compañeras y compañeros, quiero comentar que en el mejor de los escenarios, el Estado de Chihuahua puede salir adelante de estas deudas. Pero sí… sí yo solicitaría que si hubiera la oportunidad de poder analizar en el futuro qué se va a hacer con el excedente de esos recursos que se van a recuperar de ahora de la bursatilización, pues este Honorable Congreso que fue quien los aprobó, pues pudiéramos ver que se pudieran ejercer en obras de gran magnitud del sector educativo o del sector salud u obras de infraestructura que le den mayor desarrollo al Estado de Chihuahua.

Es cuanto, señor Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

¿Con qué objeto, Diputada?

Tiene la palabra la Diputada Liz Aguilera García.

- La C. Dip. Aguilera García.- P.R.I.: Con su permiso, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Aguilera García.- P.R.I.: En relación con la participación del compañero, del Diputado Héctor Barraza, con todo gusto ponemos a disposición el material que de una manera ordenada se fue integrando en los trabajos de la Comisión.

Y hacer, de una manera respetuosa, una aclaración. Que fue una omisión de mi parte, al inicio de la lectura del dictamen.

La iniciativa del Gobernador es por 2 mil 485 millones y se va a desdoblar en dos dictámenes. El que se le dio lectura, en primer término, es lo relativo a la ciudad judicial, del orden de mil veinte millones y a continuación se le va a dar lectura al segundo de… al segundo dictamen del orden de mil 465 millones, bajo el esquema del fondo PROFISE.

La relación de las obras que comenta atinadamente el Diputado, pues está a disposición, no sólo de él, sino de todos los miembros del Pleno, que es catálogo de las obras que se van a poner a cabo y que de la lectura del dictamen se van a desprender los antecedentes, las consideraciones y el contenido del decreto.

Y en una parte también, es importante puntualizar y coincidir con el Diputado Héctor Barraza.

El esquema que pone a disposición BANOBRAS a través de este fondo PROFISE, fue parte de lo que ya quedó aprobado en el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal dos mil doce, donde derivado de convenios federales, estaban a disposición de

Chihuahua, por la Secretaría de haciend… de Hacienda, mil 236 millones, no llegaron en su integridad, porque reorientaron las prioridades en el Gobierno Federal.

Y por el contrario, en vez de traer esos recursos a Chihuahua y situarlos al Estado de Chihuahua, pusieron a disposición a través del programa PROFISE, el esquema de cupón cero para hacer frente a este tipo de obras de infraestructura.

Son dos materias diferentes, planteadas por el Ejecutivo en una sola iniciativa, pongo a disposición no sólo del Diputado, sino de todo el Pleno, los materiales que utilizamos de trabajo y que seguramente, en la lectura del dictamen que a continuación hará otro miembro de la Comisión habrán de establecerse las consideraciones y también los antecedentes de este segundo ejercicio bajo el esquema de PROFISE.

Es cuanto, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Procederemos a la votación del dictamen leído, para lo cual solicito al Segundo Secretario, Diputado Francisco Javier Salcido Lozoya, tome la votación e informe a esta Presidencia.

- El C. Dip. Secretario.- P.R.I.: Por instrucciones de la Presidencia procederemos a la votación del dictamen anteriormente leído para lo cual les solicito a las Diputadas y los Diputados, favor de expresar su voto de la manera acostumbrada; así como pulsar el botón correspondiente en su pantalla a efecto de que el mismo quede registrado en forma electrónica.

¿Los que estén por la afirmativa tanto en lo general como en lo particular?

- Los CC. Diputados.- [Manifiestan su aprobación en forma unánime].

- El C. Dip. Secretario.- P.R.I.: ¿Los que estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

¿Quienes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Le informo, señor Presidente que se han manifestado por unanimidad a favor del dictamen anteriormente leído.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

Se aprueba tanto en lo general como en lo particular.

4.1.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: A continuación, se concede el uso de la palabra al Diputado Jesús José Sáenz Gabaldón.

- El C. Dip. Sáenz Gabaldón.- P.R.I.: Con su permiso, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Sáenz Gabaldón.- P.R.I.:

Honorable Congreso del Estado.
Presente.

La Comisión de Programación Presupuesto y Hacienda Pública, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado, el presente dictamen con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- A esta Comisión le fue turnada para estudio y dictamen la iniciativa presentada por el Licenciado César Horacio Duarte Jáquez, Gobernador Constitucional del Estado, mediante la cual solicita de este Honorable Congreso del Estado, autorización, para que, por conducto de la Secretaría de Hacienda contrate con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos,

Sociedad Nacional de Crédito Institución [Nacional] de Banca de Desarrollo, uno a varios empréstitos con la modalidad de créditos simple, hasta por la cantidad de $2,485,000,000.00, incluyendo accesorios pagaderos en moneda nacional y en nuestro territorio.

Así mismo, la autorización para que se afecte como garantía o fuente de pago de las obligaciones asociadas al o los créditos contratantes, participaciones federales presentes y futuras que le corresponde de los ingresos federales particularmente de las del Fondo General de Participaciones sin perjuicio de las afectaciones anteriores de acuerdo con lo previsto en la Ley de Coordinación Fiscal.

Diputado Presidente, de conformidad con el artículo 30, fracción XX de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, solicito a esta Presidencia autorice la dispense del resto de los antecedentes y que me pueda remitir a las consideraciones del documento, y que este sea registrado de forma íntegra en el Diario de los Debates de la Sesión.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Concedido, Diputado.

- El C. Dip. Sáenz Gabaldón.- P.R.I.: Gracias, Presidente.

[No leído se incluye a petición del Diputado que está en uso de la Tribuna]:

II.- La iniciativa de mérito se sustenta, entre otros, en los siguientes argumentos:

En el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal dos mil doce, se estableció la creación del Fondo de Apoyo para Infraestructura y la Seguridad, con el objeto de apoyar operaciones asociadas a infraestructura a las Entidades Federativas.

Dicho fondo contribuirá a que las Entidades Federativas, cuenten con los elementos necesarios para poder ejecutar sus proyectos de inversión en infraestructura productiva, los cuales son clave en el apoyo al crecimiento económico, la generación de empleos y el desarrollo de la competitividad de la planta nacional.

El apoyo consiste en que de las acciones de financiamiento el fondo aporte los recursos que servirán como fuente de pago al componente del capital, adquiriendo bonos cupón cero a 20 años, los cuales serán la fuente de pago del principal de los financiamientos otorgados a través de la banca de desarrollo, a las Entidades Federativas, debiendo éstas cubrir los intereses correspondientes.

Los recursos suficientes los asignará dicho fideicomiso al Estado, con los cuales se adquirirá el bono cupón cero.

La manera de potenciar estos recursos financieros es mediante la contratación de uno o varios créditos con un plazo de hasta 20 años y por un importe total de hasta 2,485 millones de pesos, mismos que se contemplan para programas previstos en el presupuesto de egresos de Gobierno del Estado para ejercicios fiscales de los años 2012 y 2013, por lo que es menester, de acuerdo a la Constitución Política del Estado y a la Ley de Deuda Pública para el Estado de Chihuahua y sus Municipios, obtener la aprobación del Honorable Congreso del Estado.

De los recursos señalados con antelación, se destinará 1,020 millones de pesos con la finalidad de que el Supremo Tribunal de Justicia, cuente con los espacios adecuados a las necesidades actuales para la impartición de justicia, y que dé un gran desarrollo al mejoramiento de la zona centro en la capital del Estado, se crea el proyecto centro de justicia Chihuahua, en el cual busca garantizar la continuación de obra y que, a la vez, los ingresos económicos del estado sean priorizados a los rubros de mayor necesidades.

El construir un edificio de esta magnitud, permitirá rescatar un espacio público para fines sociales y contribuirá a la regeneración del centro histórico de la ciudad de Chihuahua, en la zona que actualmente es las más degradada en términos espaciales y socioculturales. Adicionalmente, esta intervención tendrá un efecto inmediato en la revalorización a los inmuebles colindantes al centro de justicia, al ganar plusvalía la propiedad inmobiliaria.

El edificio que se tiene proyectado agrupa, en una sola sede, áreas que le darán mayor eficiencia al quehacer del Poder Judicial del Estado y, a su vez, fomentará un cambio de cultura

del servicio de justicia caracterizada por mejores estándares de calidad y atención.

El proyecto arquitectónico responde a las necesidades de funcionamiento del nuevo modelo de justicia. Prevé criterios más funcionales y racionales del uso del espacio y previsiones para el equipamiento que permitirá cumplir a cabalidad los principios de oralidad, publicidad e inmediación y, a su vez, ofrecerá a los funcionarios judiciales espacios más idóneos para la impartición de justicia, en sustitución de los que se habían ido adecuando.

Adicionalmente, los litigantes y usuarios, contarán con espacios más adecuados para el desahogo de audiencias, para la presentación de escritos, y para la utilización de servicios auxiliares y de estacionamiento, lo que traerá como consecuencia disminuir tiempos y eficientar movimientos.

El proyecto contempla, en la esquina que forman las avenidas Juárez y Ocampo, la construcción de una estación de transferencia del nuevo sistema de transporte colectivo. Esta integración facilitará el desplazamiento de los usuarios que potencia el beneficio de que para los trámites relacionados con la impartición de justicia tengan que conectarse en un solo destino.

La imagen corporativa, a través de la arquitectura del edificio, revalora el papel del Poder Judicial, y se convierte en una obra que dignificará las instalaciones físicas de un servicio público, que no sólo resuelve los conflictos de convivencia entre las personas, sino que también alientan la inversión y la productividad.

Construir el centro de justicia con las características de integralidad que se tienen previstas, es un inmejorable destino para la reserva más extensa (40 mil metros cuadrados) con que ha contado y cuenta la ciudad en su parte central, lo que ofrece mayores beneficios utilizarlo en su conjunto, que segmentarlo para su uso.

Adicionalmente a los espacios para el servicio de impartición de justicia, el proyecto incorpora usos especulativos como el comercio, servicios, oficinas, etcétera, que no sólo ayuden a satisfacer algunas necesidades de los usuarios, sino que aliviarán la carga financiera para el Poder Judicial, ya que se considera desde luego, la participación de inversionistas privados.

Debe mencionarse que este tipo de empréstitos, cuya autorización se solicita, debido a su estructura jurídico-financiera, están catalogados por la misma Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como deuda sin riesgo, pues el capital insoluto ya está asegurado con la redención de la o las inversiones estructuradas como cupón cero, que básicamente consiste en ir capitalizando de la mejor manera todos los intereses que producen, sin entregar absolutamente nada de ellos a los inversionistas y estimando su valor final o de redención por medio de la fórmula denominada, interés compuesto.

Se contará también con la ventaja adicional de que como el cupón cero se adquirirán directamente del Fondo de Apoyo para Infraestructura y la Seguridad, tendrá tasa de mercado primario, es decir, sin deducir la comisión que cobran los intermediarios bursátiles.

La institución financiera, en este caso BANOBRAS, prestará al inversionista (Gobierno del Estado) el valor de redención, términos que se establecen en los documentos jurídico-financieros correspondientes, eliminando así mutuamente el riesgo de incumplimiento.

El acreditado sólo irá sufragando los intereses que genere el empréstito, en la periodicidad previamente establecida.

De otorgarse la autorización por ese Honorable Congreso para la obtención del o los financiamientos solicitados, resulta necesario, por así requerirlo la normatividad de BANOBRAS, que el Ejecutivo garantice el pago de los intereses, entendiéndose éstos como las obligaciones asociadas al crédito, afectando las participaciones que le correspondan en ingresos federales, particularmente las referidas al Fondo General de Participaciones, en garantía o como fuente de pago, acorde a lo dispuesto en los artículos 15, fracción IV; y 16, fracción II de la Ley de deuda pública para el Estado de Chihuahua y sus municipios.

Con tal propósito se solicita, de igual manera, a esa Legislatura la autorización para que el Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, pueda contratar y ejercer créditos, empréstitos y otras formas de crédito público en los términos de la Ley de Deuda Pública, referida por un monto de hasta 2,485 millones de pesos, para aplicarse al financiamiento de diversas acciones y programas contempladas en el Presupuesto de Egresos de Gobierno del

Estado para los ejercicios fiscales de los años 2012 y 2013.

III.- Una vez que ha llevado a cabo el estudio de la iniciativa de mérito, esta Comisión formula las siguientes

[Continúa con su lectura]:

CONSIDERACIONES:

En un primer plano, esta Comisión propone a esta Soberanía separar en dos temas la iniciativa y, por tanto, elaborar el dictamen correspondiente en segmentos distintos.

En efecto, al hacer el estudio de la iniciativa nos encontramos que ésta aborda dos tópicos que, si bien es cierto, tienen en común en que el titular del Poder Ejecutivo solicita la autorización de este Honorable Congreso para obtener financiamientos que permitan realizar obras públicas, también lo es que la naturaleza de las mismas, así como el origen y destino de los recursos difieren uno del otro.

Es decir, el origen de los recursos que se destinarán a la ejecución de proyectos de infraestructura en general, infraestructura para seguridad pública y/o para infraestructura, equipamiento, desarrollo agropecuario, forestal, acuícula… acuícola y pesquero, está contemplado en el Fondo de Apoyo para Infraestructura y la Seguridad, creado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del dos mil doce.

Por su parte, los recursos que tienen que ver con la construcción del denominado centro de justicia Chihuahua, serán aportados por el Poder Judicial del Estado, circunstancia avala... avalada por el propio Presidente del Supremo Tribunal de Justicia.

[Se reincorpora al Recinto el Diputado Díaz Palma].

Sobre la primera de las cuestiones, en la que los miembros de esta Comisión centraremos nuestras reflexiones, nos pronunciaremos y posteriormente la someteremos a la consideración de esta Alta Tribuna, para su aprobación, en su caso.

En este orden de ideas y con el propósito de allegarle de insumos a esta Representación Popular, a efectos de que pronuncie sobre… se pronuncie -perdón- sobre la solicitud contenida en la iniciativa que se estudia, resulta pertinente reflexionar y desin… y disgregar el presente dictamen en tres apartados que desde la óptica de esta Comisión son medulares y, por tanto, deben abordarse.

a).- Obtención y destino de los recursos.

b).- El esquema de financiamiento.

c).- El análisis jurídico de lo… de lo solicitado en la iniciativa que se estudia.

Sobre el primer apartado, relativo a la obtención y destino de los recursos, esta Comisión ha determinado hacer las siguientes

DELIBERACIONES:

Como lo puntualiza atinadamente la iniciativa, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de dos mil doce, en su artículo vigésimo… vigésimo sexto transitorio, el cual se transcribe, en su parte toral, para mayor ilustración de este Pleno, dispone que:

El Fondo de Apoyo para Infraestructura y Seguridad tiene por objeto apoyar operaciones asociadas a infraestructura en las Entidades Federativas incluyendo al Distrito Federal, incluyendo la destinada a seguridad pública.

El apoyo consiste en que el fondo para las aporta… [aportar] los recursos que servirán como fuente de pago al componente del capital, debiendo dichas Entidades Federativas cubrir los intereses correspondientes.

Que la asignación de los recursos para el apoyo referido se distribuye con base en el coeficiente derivado de la distribución del Fondo General de Participaciones publicada en la cuenta de la… de la hacienda pública federal del ejercicio fiscal 2010.

Que en caso de que a más tardar el treinta de junio del dos mil doce, existiesen en el Fondo de Apoyo para Infraestructura y Seguridad, recursos que no

hayan sido solicitados o la Entidad Federativa que formuló su solicitud, por cualquier motivo no hubiese formalizado el apoyo o no hubiese cumplido con los requisitos establecidos por el fondo, dichos recursos se podrán distribuir en la misma proporción quedando fuera las Entidades Federativas que no deseen participar, a partir del primero de julio de dos mil dos… doce, perdón.

Que de este fondo ya potenciado, se destinarán hasta ocho mil millones de pesos para infraestructura, equipamiento, desarrollo agropecuario, forestal, acuícola y pesquero.

Que el manejo, destino, tratamiento contable y aplicación de los recursos de que se trata, se realizará bajo la responsabilidad de las Entidades Federativas de acuerdo a las disposiciones correspondientes, no resultando aplicable el artículo 34 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Que en su participación en el esquema financiero a que se refiere el presente artículo, el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito Institución de Banca de Desarrollo, deberá instrumentar mecanismos que permitan la agilidad en la transmisión [tramitación] correspondiente, mismos que deberán estar disponibles a partir del primero de enero de dos mil doce, para aplicarle… para aplicarse conforme se integren los expedientes correspondientes.

De la lectura de este precepto podemos incluir [concluir] lo siguiente:

a).- Que existen recursos que serán aportados por la Federación para apoyar a las Entidades Federativas, en operaciones asociadas a infraestructura, incluyendo la destinada a seguridad pública.

b).- Que estos recursos servirán como fuente de pago al componente del capital y que las Entidades Federativas deberán cubrir los intereses correspondientes.

c).- Que habrá una primera ronda de distribución de los recursos del fondo (PROFISE) y si una vez hecho esto hubiese un remanente, este se distribuirá a las Entidades Federativas en una segunda asignación.

Para los efectos del presente dictamen, este último tema resulta de vital trascendencia pues es aquí donde se define el monto del financiamiento y la autorización que esta Soberanía, si así lo determina, otorgará al Ejecutivo, a fin de que lleve las operaciones financieras que pretende.

En este orden de ideas, a solicitud de la Presidencia de esta Comisión y con el consenso de sus integrantes, el señor Director General de Egresos, de la Secretaría de Hacienda, tuvo a bien acudir a una reunión formal de dicha comisión, con el propósito de exponer los pormenores de la petición formulada en la iniciativa que se estudia, obteniéndose las siguientes conclusiones:

1).- Que el monto del financiamiento solicitado por el Ejecutivo, hasta por un monto total de dos mil cuatrocientos ochenta y cinco millones de pesos, se verá reducido en mil veinte millones de pesos, los cuales se destinarán al proyecto del centro de justicia Chihuahua, operación que será motivo de una autorización segregada de este.

2).- Que una vez que se distribuyeron los recursos del PROFISE, a Chihuahua le correspondieron, en una primera ronda, ciento quince millones setecientos setenta y dos mil pesos, y 16 millones doscientos veinticinco mil cuatrocientos quince pesos, en la segunda ronda.

3).- Que los montos referidos en el párrafo anterior, bajo el esquema de potenciación, alcanzarían la cantidad de 756 millones de pesos, en números redondos.

No se omite informar al Pleno, que estas cantidades han sido confirmadas y avaladas, y por tanto disponibles, por el Banco Nacional de Obras y Servicios, institución que por mandato legal será quien lleve a cabo el esquema de potenciación.

4).- Derivado de lo anterior y haciendo una simple operación aritmética tenemos lo siguiente:

Como ya ha quedado asentado en los antecedentes del presente dictamen, el Ejecutivo solicita la autorización de esta Soberanía para que, por conducto de la Secretaría de Hacienda, contrate con BANOBRAS uno o varios créditos hasta por la cantidad de 2,485 millones de pesos; 1,020 millones de pesos, se destinarán a la construcción del centro de justicia Chihuahua, y 756 millones de pesos, que ya están disponibles, derivados de la asignación presupuestal que, con fundamento en las Reglas de Operación del PROFISE, se canalizan a las Entidades Federativas que comparecieron y solicitaron acceder a los recursos de dicho fondo.

Sin embargo, existe la firme posibilidad de que el monto referido pueda aplicarse…. ampliarse, en razón de la incapacidad, por parte del resto de las Entidades Federativas, para integrar el expediente respectivo, que van desde la falta de alguno de los requisitos, realización de los trámites y la obtención de las autorizaciones correspondientes ante la dependencia federal citada, lo que nos arrojaría un total de 1,465 millones de pesos provenientes de este fondo y sí… y así alcanzar el monto de 2,485 millones de pesos solicitados en la iniciativa presentada por el ciudadano Gobernador del Estado de Chihuahua.

Debe quedar claro que esta aseveración está cabalmente documentada por el oficio número SH/0753/2012, de fecha siete de septiembre del año en curso, suscrito por el Contador Público José Luis García Mayagoitia, titular de la Secretaría de Hacienda del Estado, enviado a la Diputada Liz Aguilera García, Presidenta de esta Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública de este Honorable Congreso, la cual valida el razonamiento anteriormente expuesto.

En razón de lo anterior, esta Soberanía de pronunciarse positivamente por otorgar la autorización que requiere el Ejecutivo, en la resolución que emita sobre este asunto, deberá quedar puntualmente acotado que dicha autorización será hasta por el monto de mil cuatrocien… cuatrocientos sesenta y cinco millones de pesos; es decir, que dependiendo de los demás recursos que se [obtengan] del PROFISE, sería la cantidad que se… que otorgan integrará al esquema de potenciación.

Ahora bien, en cuanto al segundo de los apartados, relativo al esquema de financiamiento, esta consi… Comisión considera que resultan aplicables las argumentaciones que se manifestaron para el caso del financiamiento para la construcción del centro de justicia Chihuahua, pues el diseño es similar, con algunas particularidades que están contenidas en la reglas de operación emitidas por la citada institución bancaria, las cuales señalan los requisitos que deben cubrirse para acceder al multicitado financiamiento, concretamente, los siguientes:

Que se haga… que se haya gestionado -perdón- la constitución de reservas en el Fideicomiso Fondo de Apoyo para Infraestructura y Seguridad; que se obtenga la autorización del Congreso local para la contratación del financiamiento; que se presente la información para la autorización del crédito por parte de dicha institución.

Así mismo, que la autorización del Honorable Congreso del Estado, se lleve a cabo mediante el decreto correspondiente, el cual deberá contener:

El monto máximo del crédito.

El destino de los recursos, el plazo… y

El plazo del financiamiento.

La autorización para afectar como fuente de pago o garantía, recursos de participaciones y/o del Fondo de Aportaciones Federales de las Entidades Federativas.

Prevé [prever que] con la adquisición de fondos [bonos] cupón c… cupón cero con recursos del Fondo de

Apoyo para Infraestructura y Seguridad, se cubrirá el capital del crédito a su vencimiento.

[Se reincorpora al Recinto el Diputado Balderrama Quintana].

Autorización para utilizar, constituir o modificar un fideicomiso, como mecanismo de pago o garantía.

Establecer la obligación de inscribir el crédito ante los registros de deuda Estatal y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Debe enfatizarse que tales requisitos han sido satisfechos a cabalidad por el Ejecutivo del Estado, únicamente faltaría lo que se refiere a la autorización de este Honorable Congreso y la emisión, en su caso, del decreto correspondiente.

En resumidas cuentas y retomando lo que se dijo respecto del esquema de financiamiento, tenemos que se utilizarán mecanismos financieros denominado cupón cero, que como bien se explica en la iniciativa, es una manera de allegarse de recursos, a través de un financiamiento que genera intereses y cuyo monto, en lo que respecta al principal, será redimido al final de un plazo de veinte años. Es importante subrayar que este tipo de operaciones de financiamiento, bajo el amparo de esta modalidad, ha sido adoptado en otros Estados de la República y no resulta ajeno a las prácticas internacionales.

Ahora bien, el monto que en este caso viene a ser el capital semilla, como se le denomina en este tipo de transacciones, que por el… por el momento está disponible, es de ciento treinta y dos millones de pesos, mismos que serán aportados por la Federación, a través del Fondo de aportación [Apoyo] para Infraestructura y la Seguridad, cantidad que ingresará al esquema de potenciación, calculando que a veinte años, bajo la fórmula de interés compuesto, arrojará una cantidad de setecientos cincuenta y seis millones de pesos, similar al monto del financiamiento, que en este caso otorgará el Banco Nacional de Obras y Servicios, (BANOBRAS).

En otras palabras, los ciento treinta y dos millones de pesos potenciados, generarán aproximadamente setecientos cincuenta y seis millones de pesos, en el plazo de veinte años, cantidad que va a ser proporcionada por la citada institu… institución financiera, en los términos que se establecen en los documentos jurídico-financieros correspondientes, mientras tanto el Gobierno del Estado sólo irá sufragando lo relativo al servicio de la deuda, intereses y accesorios, que se generen con motivo de la operación crediticia, en los plazos que se convengan expresamente.

Para mayor ilustración, la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado, envió a esta Comisión información relativa de los rubros a los que se canalizarán los recursos, siendo estos: Infraestructura carretera y caminos rurales, programa de inversión estado-municipio, en obras y servicios públicos, infraestructura educativa en educación superior y media superior, infraestructura cultural, infraestructura deportiva, infraestructura básica en municipios de alta marginación, Cereso Productivo de Ciudad Juárez y C-3, o centro de control de confianza.

No se omite manifestar, como ya se dijo en apartado anterior, que ante las firmes expectativas de que existen [exista] una amplia de la… una ampliación -perdón- de la suficiencia presupuestal del PROFISE, el capital semilla se verá incrementado y, por tanto, el monto de los recursos potenciados aumentará en la proporción correspondiente. De cualquier manera, el esquema descrito es el que seguirá utilizándose.

Ahora bien, por lo que se refiere al tercero de los apartados, relativo al análisis jurídico de lo solicitado en la iniciativa que se estudia, también resultan aplicables las reflexiones que se vertieron para casos similares, pues se trata de invocar la normatividad que regula lo con... lo concerniente a la autorización que este Alto Cuerpo Colegiado obsequia en uso de su facultad soberana.

En efecto, la Constitución Política del Estado, en

su artículo 64, fracción IX, inciso B), faculta a esta Soberanía para que con la limitación que establece el artículo 117, fracción VIII de la Constitución Federal, autorice al Gobernador, titular del Poder Ejecutivo, para celebrar contratos o empréstitos sobre el crédito del Estado, con sujeción a las bases que se le fijaron por la Legislatura, a cuya aprobación serán sometidos aquéllos.

Por su parte, la Ley de Deuda Pública para el Estado de Chihuahua y sus Municipios, en sus artículos 15, fracción IV; y 16, fracción II, dispone que corresponde a este Honorable Congreso autorizar al Estado y a los municipios para afectar participaciones que les correspondan en ingresos federales, en garantía o como fuente de pago de los financiamientos y demás obligaciones, que contraten como deudores u obligados directos y, además, que el Ejecutivo deberá solicitar a esta Representación Popular esta autorización, para llevar a cabo la contratación de créditos o empréstitos directos o contingentes, o a través de fideicomisos, así como otras operaciones financieras o bursátiles que impliquen compromisos crediticios y, en su caso, para afectar en garantía o como fuente de pago las participaciones del Estado en ingresos federales.

El asunto relativo a los intereses aludidos y demás accesorios que implican esta operación requiere, también… [El Diputado Salcido Lozoya se acerca y le proporciona una botella con agua]. -gracias- de la autorización de este Alto Cuerpo Colegiado, de conformidad con la normatividad y apantando [ya] apuntada, y la que regula el funcionamiento de BANOBRAS, para que esta institución financiera tenga la posibilidad de ser el ente que aporte los recursos del financiamiento, pues habrán de garantizarse tales intereses y accesorios.

Así las cosas, esta Comisión reitera las reflexiones ha venido… ha vertido para casos similares, en el sentido de que este Poder Legislativo, con toda responsabilidad, debe coadyuvar en la tarea de… que todo gobierno tiene, que es la de contribuir al desarrollo equilibrado, la integración y la cohesión económica y social de su comunidad, para lo cual requiere utilizar una serie de herramientas que están a su alcance, entre otras, aquellas que faciliten la ejecución de proyectos de inversión, tal es el caso, de los esquemas de financiamiento que propone en la iniciativa el Ejecutivo del Estado.

[El Diputado Ramírez Alvídrez se acerca a la curul del Presidente y conversan por unos instantes].

En este orden de ideas, el Ejecutivo del Estado pretende allegarse de recursos para cumplir una misión que acabamos de mencionar, con la particularidad de que dichos recursos que se obtendrán, si así lo aprueba esta Soberanía, están claramente etiquetados, ya se tiene la certeza de qué se va a hacer con ellos, pues están claramente definidos los proyectos que se concretarán, lo que deja fuera cualquier sospecha de un desvío o malversación de los mismos.

Así pues, los integrantes de esta Comisión creemos que además de cumplirse la normatividad que regula la materia, está justificada la pretensión del iniciador, pues existe la certeza de que los recursos que se obtengan se aprovecharán a cabalidad; de que el mecanismo financiero que se utilizará es el avalado por la propia Secretaría de Hacienda y Crédito Público; de que al dotar al Ejecutivo de mayores herramientas, mayores posibilidades tendrá de cristalizar sus acciones de gobierno en beneficio de los chihuahuenses.

En conclusión, los integrantes de esta Comisión de dictamen Legislativo, estimamos que no existe obstáculo alguno para acceder a la petición contenida en la iniciativa presentada a esta Soberanía por el titular del Ejecutivo del Estado, en el sentido de que conceder [concederle] autorización para que contrate uno o varios créditos con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, (BANOBRAS), hasta por un monto de 1,465 millones de pesos, cuyo capital semilla será aportado por la Federación, a través del PROFISE, en las cantidades que se confir… que se… que de conformidad con la suficiente [suficiencia]

presupuestal de dicho fondo le correspondan a nuestra Entidad Federativa y que se integrarán a un esquema de potenciación.

Con el propósito de evitar confusiones o interpretaciones sesgadas, insistimos, que debe quedar muy claro que de concederse al Ejecutivo la autorización solicitada, ésta se determinará [entenderá] limitada hasta el monto referido.

Por último, hacemos propicia la ocasión para reconocer expresamente la colaboración que se dio entre fracciones de la Secretaría de Hacienda y los integrantes de esta Comisión… entre funcionarios -perdón- de la Secretaría de Hacienda y los integrantes de esta Comisión, en la discusión e intercambio de opiniones que enriquecieron los argumentos que hoy se presentan a consideración de esta Honorable Asamblea.

En razón… en relación a lo expuesto en el presente documento, con fundamento en los artículos 57, 58 y 64, fracción IX, inciso B) de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 15, fracciones I, IV y VII; y 16, fracción II de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Chihuahua y sus Municipios; y 43 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se somete a la consideración de esta Soberanía el siguiente proyecto de

DECRETO [872/2012 VIII P.E.]:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se autoriza al Estado, a través del Poder Ejecutivo, para que por conducto de sus funcionarios legalmente facultados que actúen en su representación, contraten con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito Institución Banca de Desarrollo, en lo sucesivo BANOBRAS, uno o varios créditos simples, hasta por la cantidad de $1,465,000,000.00, incluyendo accesorios, pagaderos en moneda nacional y en nuestro territorio.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El crédito o créditos que contrate el Estado, a través del Poder Ejecutivo, con base en la presente autorización, hasta por la cantidad $1,465,000,000.00, deberán destinarse a:

1).- Financiar el Impuesto al Valor Agregado incluido el costo de nuevas inversiones asociadas a proyectos en ejecución o nuevos proyectos, y/o

2).- El refinanciamiento de pasivos bancarios y/o bursátiles; cuyo objeto en cualquiera de los dos casos sea o haya sido la ejecución de inversiones públicas productivas que recaigan en los campos de atención de BANOBRAS, en materia de:

I. Infraestructura en general.

II. Infraestructura para seguridad pública y justicia, y/o

III. Infraestructura, equipamiento, desarrollo agropecuario, forestal, acuícola y pesquero.

Los rubros a los que se destinarán estos recursos serán: Infraestructura carretera y caminos rurales; programa de inversión estado-municipio, en obras y servicios públicos, infraestructura educativa en educación superior y media superior, infraestructura cultural, infraestructura deportiva, infraestructura básica en municipios de alta marginación, CERESO Productivo de Ciudad Juárez, y C-3, o centro de control de confianza.

ARTÍCULO TERCERO.- El crédito o créditos que contrate el Estado, a través del Poder Ejecutivo, con base en la presente autorización deberá pagarse en todo momento a… apegarse en todo momento a:

I).- A la asignación que le corresponde al Estado de Chihuahua, hasta por un monto de ciento treinta mil… treinta y dos millones de pesos previsto en el Fondo de Apoyo para la Infraestructura y Seguridad, constituido por el Gobierno Federal mediante contrato de fideicomiso de fecha dos de enero del dos mil doce, ante el Banco Nacional de Obras y Servicios [Públicos,] Sociedad Nacional de Crédito Institución Fiduciaria, bajo el número 2198, con la aportación prevista en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012.

II.- Las reglas de operación del Fideicomiso Fondo de Apoyo para la Infraestructura y Seguridad.

III.- Los términos y condiciones que se establezcan por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito para el otorgamiento del o créditos señalados.

IV.- La normativa que resulte aplicable.

ARTÍCULO CUARTO.- El crédito o créditos que contrate el Estado, a través del Poder Ejecutivo, con base en la presente autorización, deberá amortizarse en su totalidad en un plazo de hasta veinte años, en el entendido de que los demás plazos, así como los intereses y demás términos y condiciones serán los que se establezcan en el contrato que al efecto se celebre.

Sin perjuicio de lo anterior, el contrato mediante el cual se formalice el crédito que contrate el Estado, a través del Poder Ejecutivo, con base en la presente autorización, estará vigente mientras existan a su cargo, en calidad de acreditado y a favor de BANOBRAS.

ARTÍCULO QUINTO.- Se autoriza al Estado, a través del Poder Ejecutivo, para que por conducto de los funcionarios legalmente facultados actúen en su presentación [representación,] afecte a favor de BANOBRAS como garantía y/o fuente de pago de las obligaciones asociadas al crédito o créditos que contrate con base en la presente autorización, el derecho y los flujos de recursos derivados de las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan, particularmente las referidas al Fondo General de Participaciones del Ramo 28, sin perjuicio de afectaciones anteriores, así como los recursos o aportaciones federales susceptibles de afectarse conforme a la normatividad aplicable, incluidos aquellos derechos e ingresos que sustituyan y/o complementen total o parcialmente a los antes mencionados.

Lo anterior, sin perjuicio de que para asegurar la fuente primaria de pago se puedan adquirir bonos cupón cero con el propio BANOBRAS, para cubrir la suerte principal del crédito o créditos que se contraten, con cargo a los apoyos que otorgue el Gobierno Federal a través del Fondo de Apoyo para la Infraestructura y Seguridad referido anteriormente.

ARTÍCULO SEXTO.- Se autoriza al Estado, a través del Poder Ejecutivo, para que por conducto de los funcionarios legalmente facultados actúen en su representación, celebre, emplee o modifique cualquier instrumento legal que se requiera para formalizar el mecanismo para instrumentar la afectación en la garantía y/o fuente de pago, de los derechos e ingresos a que se refiere el artículo quinto inmediato anterior, con el propósito de que cumpla con las obligaciones que deriven del crédito que contrate y disponga con base en la presente autorización.

El instrumento legal que el Estado, a través del Poder Ejecutivo, celebre, emplee o modifique para constituir el mecanismo señalado, podrá formalizarse a través de un contrato de fideicomiso o mediante la modificación, en caso necesario, del que ya tuviera constituido; que cumpla con las formalidades que la legislación aplicable establece y que sea a satisfacción de BANOBRAS, el cual tendrá carácter de irrevocable en tanto existan obligaciones de pago a cargo del Estado, derivadas de los créditos que contrate con base en la presente autorización, en el entendido que la afectación que se instrumente, únicamente podrá revocarse siempre y cuando se hubieran cubierto todas las obligaciones de pago a cargo del Estado y a favor de BANOBRAS, con la autorización expresa de los representantes legales facultados de dicha institución de crédito.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Las obligaciones que deriven del crédito o créditos que contrate el Estado, a través del Poder Ejecutivo, en su calidad de acreditado, con base en la presente autorización, deberán inscribirse en el registro central de deuda pública estatal y ante el registro de obligaciones y empréstitos de Entidades Federativas y municipios, que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito

Público, en términos de lo que establecen las disposiciones legales y administrativas aplicables.

ARTÍCULO OCTAVO.- El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado deberá incluir, anualmente, en el presupuesto de egresos de cada ejercicio fiscal, en tanto existan obligaciones pendientes de pago, asociadas al crédito o créditos que se formalicen con base en la presente autorización, el monto para el servicio del adeudo… de la deuda, bajo los términos contratados, hasta la total liquidación de los mismos.

ARTÍCULO NOVENO.- Se autoriza al Estado, a través del Poder Ejecutivo, para que a través de sus representantes legales o servidores públicos facultados celebren y/o suscriban todos los documentos, títulos de crédito, contratos, convenios, mecanismos, instrucciones irrevocables a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o cualquier instrumento legal que se requiera para formalizar el o los créditos autorizados en el presente decreto, con las características, montos, condiciones y términos que constan en los mismos, así como las afectaciones que requieran para constituir la garantía y/o la fuente de pago, para el cumplimiento de las obligaciones asociadas al o los créditos que se celebren con base a la presente autorización.

Así mismo, se podrán realizar todas las gestiones necesarias para obtener los apoyos federales que se encuentren disponibles para mejorar las condiciones del financiamiento que se autoriza a contra… al contratar por medio del presente Decreto debida a [debiendo] observar la normatividad que resulte aplicable.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado y, en su caso, al amparo del mismo se podrán formalizar los créditos durante los ejercicios fiscales 2012 y 2013.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Con base en la presente autorización, se entiende reformada la Ley de Ingresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2012, por el monto de hasta $1,465,000,000.00, o por el monto correspondiente, por el concepto de deuda pública para el destino previsto en este decreto; y reformar el Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2012, a efecto de prever el monto y/o partidas para el servicio de la deuda que contraiga el Estado al contratar el crédito o créditos autorizados.

Para el caso de que la contratación de los créditos que se autorizan en este decreto, se realice en el año 2013, se deberá prever en la ley de ingresos del Estado para ese ejercicio fiscal, el monto autorizado que no se haya ejercido, por concepto de deuda pública, así como la previsión correspondiente en el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2013.

ARTÍCULO TERCERO.- Para los efectos del presente Decreto se deroga todo aquello que conforme a la normatividad estatal se oponga al mismo.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría a efecto de que elabore la Minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse.

Dado en la Residencia del Poder Legislativo, a los trece días del mes de septiembre del dos mil doce.

Por la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública: Diputada Liz Aguilera García, Presidenta; Diputado César Alberto Tapia Martínez, Vocal y, el de la voz, Diputado Jesús José Sáenz Gabaldón, Vocal.

Es cuanto, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

¿Con qué objeto, Diputado?

[Desde su curul el Diputado Beltrán del Río Beltrán del Río, indica que es para presentar un voto particular].

Tiene la palabra el Diputado Jaime Beltrán del Río

Beltrán del Río.

- El C. Dip. Beltrán del Río Beltrán del Río.- P.A.N.: Con su permiso, Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Beltrán del Río Beltrán del Río.- P.A.N.: Honorable Congreso del Estado.

El suscrito, en mi carácter de Diputado a la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado, en uso de las facultades que me confieren los artículos 64, fracción II; y 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 97, 98 y 106 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y como integrante de la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, acudo ante esta Honorable Representación Popular a efecto de presentar voto particular respecto de los dictámenes emanados de dicha Comisión, a través de los cuales se solicita autorizar al Gobierno del Estado a contratar deuda pública.

Lo anterior, al tenor de los siguientes

ANTECEDENTES:

De fecha treinta y uno de julio del año en curso, el Licenciado César Horacio Duarte Jáquez, Gobernador Constitucional del Estado, presentó iniciativa mediante la cual solicita de este Honorable Congreso del Estado autorización para que por conducto de la Secretaría de Hacienda contrate con BANOBRAS uno o varios empréstitos en la modalidad de crédito simple hasta por la cantidad de 2,485 millones de pesos.

La iniciativa abarca dos vertientes, es decir, busca dar al crédito dos destinos distintos, aunque si bien en ambos casos se pretende obtener financiamiento que permita realizar obras públicas, también lo es que la naturaleza de las mismas, así como el origen y destino de los recursos difieren uno del otro.

Por lo anterior, la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública pretende emitir la autorización mediante dos dictámenes que ya fueron leídos, en los cuales se autoriza al Ejecutivo del Estado para que por conducto de la Secretaría de Hacienda contrate con BANOBRAS, uno o varios empréstitos en la modalidad de crédito simple a veinte años, hasta por la cantidad de:

Primero… el primero, por 1,020 millones de pesos, que deberán destinarse a la construcción de las instalaciones que albergará el Poder Judicial del Estado de Chihuahua, así como de diversos espacios y servicios complementarios y para cubrir los accesorios del crédito.

El segundo, hasta por 1,465 millones de pesos, recursos que deberán destinarse a:

a) Financiar, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, el costo de nuevas inversiones asociadas a proyectos en ejecución o nuevos proyectos, y/o

b) Al refinanciamiento de pasivos bancarios y/o bursátiles, cuyo objeto, en cualquiera de los dos casos sea o haya sido la ejecución de inversiones públicas productivas que recaigan en los campos de atención de BANOBRAS.

En materia de infraestructura en general, infraestructura para seguridad pública y justicia y/o infraestructura, equipamiento, desarrollo agropecuario y forestal, acuícola y pesquero.

Los rubros a los que se destinarán estos recursos serán infraestructura carretera y caminos rurales, programa de inversión estado-municipio, en obras y servicios públicos, infraestructura en educación superior y media superior, infraestructura cultural y deportiva, infraestructura básica en municipios de alta marginación, el CERESO Productivo Juárez y C-3 Control de Confianza.

Según explica el Ejecutivo, en el caso del crédito de hasta 1,020 millones de pesos, el capital semilla será aportado por el Poder Judicial para adquirir bonos cupón cero al Gobierno Federal, lo que permitirá potenciar el capital semilla a fin de pagar

el crédito adquirido.

De igual forma, en el caso del crédito de hasta 1,465 millones de pesos, el capital será aportado por el Fondo de Apoyo para Infraestructura y la Seguridad, PROFISE, contemplado en el presupuesto de egresos de la Federación 2012.

Dado lo anterior, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional no niega las bondades de las obras que se pretenden realizar. Sin embargo, estamos en contra de seguir endeudando a la Entidad, ya que actualmente el volumen de la deuda pública del Estado es preocupante.

Tan sólo en el presente ejercicio fiscal, al mes de julio ya se ha ejercido el 130% del presupuesto inicialmente contemplado y autorizado por este Honorable Órgano Colegiado para el pago de intereses de financiamientos recibidos.

En contraste, cabe señalar que los ingresos estimados para el presente ejercicio fiscal se han ido recibiendo conforme a lo planeado en la ley de ingresos, situación que resulta contrastante con los gastos que se han generado en lo que va del año, ya que en la cuestión de programas de inversión y obra pública, según datos publicados por el Ejecutivo, se han erogado más de 1,600 millones de pesos que en un principio no fueron presupuestados, lo que hace pensar que si el Gobierno del Estado hiciera un esfuerzo mayor para aplicar políticas de austeridad del gasto corriente, podrían concluirse estas obras o diferirse para otros ejercicios.

Es indudable la necesidad que tiene el estado de crear mayor infraestructura, pero esto no debe lograrse a base de endeudar las generaciones futuras, ya que estos créditos, así como los últimos que se han solicitado son créditos pagaderos a veinte años, porque lo único que se está logrando es trasladar la carga de su pago a siguientes administraciones.

Por lo que reiteramos en el Grupo Parlamentario del P.A.N., vemos como un riesgo para la sociedad que la actual administración estatal busque generar infraestructura a base de endeudamiento, que tendrán que pagar las siguientes administraciones.

Tratándose de la ciudad judicial que se pretende construir, cabe señalar que esta es obligación del Poder Judicial el realizarla, si bien puede señalar convenio con el Ejecutivo para que éste, a su vez, a través de la Secretaría de Relaciones y Obras Públicas lo auxilie en su ejecución, el recurso le corresponde aportarlo al Poder Judicial, tal como se plantea en la iniciativa, ya que el capital semilla lo aportará dicho Poder, además de que es importante señalar que dicho proyecto, según lo expuesto en la iniciativa y los análisis realizados en el seno de la Comisión, resultará autosustentable, por lo que resulta con mayor viabilidad su autorización, sin dejar de lado que debe ser el Poder Judicial quien tenga la obligación de garantizar dicha autosustentabilidad y el destino de la infraestructura generada, ya que en caso contrario, deberá hacerse cargo del pago de los servicios de la deuda que genere dicha obra.

Caso contrario encontramos en lo relativo al crédito de 1,465 millones, ya que, según se desprende de la propia iniciativa, éste será destinado a financiar el costo de nuevas inversiones asociadas a proyectos en ejecución o nuevos proyectos; en pocas palabras, para pagar obras ya en proceso, siendo que las mismas, desde el momento en que fueron iniciadas deberían de contar con el presupuesto correspondiente.

Lo anterior, genera la interrogante de cómo entonces fueron hechas dichas so… obras siendo que la ley obliga a contar con el recurso suficiente antes de iniciarla.

Así mismo, según la iniciativa presentada estos recursos podrán destinarse al refinanciamiento de pasivos bancarios y/o bursátiles, cuyo objeto haya sido la ejecución de esas inversiones públicas, es decir, de nueva cuenta se reitera que este nuevo crédito podrá utilizarse para pagar los créditos ya contratados como motivo de las obras en proceso.

Por lo anterior, queda evidente una deficiente administración que se está teniendo para la ejecución de obra pública en el Estado y el solicitar nuevos créditos para continuarlas no garantiza el uso eficiente del recurso público, por lo que resulta altamente riesgoso seguir autorizando endeudamientos para generar inversión pública en el Estado ya que no se están viendo resultados concretos ni eficientes de su aplicación.

Aunado a lo anterior, cabe resaltar que a diferencia del crédito para la ciudad judicial, este segundo financiamiento mencionado no contempla proyectos autosustentables, aunque las obras sean de infraestructura productiva.

En suma, el Grupo Parlamentario del P.A.N., puede otorgar fácilmente tres motivos importantes, resumidos que pueden apoyar la decisión de haber votado a favor del crédito de 1,020 millones de pesos a saber:

Primero, la deuda sin riesgo, así definida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que presupone que el capital quedará cubierto con el bono cupón cero al término de veinte años.

Segundo beneficio, carga financiera de 80 a 100 millones anuales será atenuada y posiblemente diluida con los productos del arrendamiento derivados del usufructo de oficinas y espacios comerciales que se estiman en cantidad promedio de 70 millones de pesos por año, más los ahorros en gastos por arrendamiento de los espacios que hoy eroga el Poder Judicial por cerca de 2.5 millones anuales.

Tercero, una vez redimido el crédito de 1,020 millones, más su carga financiera, en el período de veinte años, lo cual se estima en 1,800 millones de pesos, dando una inversión total de 2,820 millones al término de los veinte años, quedará dentro del patrimonio del estado, instalaciones con valor de desecho estimado al término del período de más de 3 mil millones de pesos.

En resumen, el proyecto de la ciudad judicial es un proyecto auso… autosustentable que motiva a la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional a otorgar su apoyo para este financiamiento.

En relación a la… al crédito de hasta cin… 756 millones de pesos, en el Grupo Parlamentario del P.A.N., en aras de no alimentar la ya obesa deuda pública que priva en el Estado votará en contra del sentido del dictamen referente a éste, el cual podrá incrementarse en el mismo esquema de bono cupón cero a través de capital semilla hasta un monto de 1,465 millones de pesos que hoy se somete a la consideración de este Poder Legislativo.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a trece de septiembre del año dos mil doce.

Atentamente. Diputado Jaime Beltrán del Río Beltrán del Río, integrante de la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.

Es cuanto, Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

Tiene la palabra la Diputada Liz Aguilera García.

- La C. Dip. Aguilera García.- P.R.I.: Con su permiso, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Aguilera García.- P.R.I.: En relación con las aseveraciones vertidas por nuestro compañero Diputado Jaime Beltrán del Río, integrante de la Comisión de Presupuesto, nada más quiero hacer algunas precisiones.

Efectivamente, estos dos mecanismos que se van a instrumentar obedecen al esquema del bono cupón cero. Nos llama la atención cómo en uno, bajo el mismo esquema de potenciación lo califica como die… deuda sin riesgo y en el otro no se le emite el calificativo de deuda sin riesgo.

Y en relación con el monto a ejercer por el Gobierno del Estado, de los 1,465 millones que se pretende

potenciar a través del fondo PROFISE, quiero hacer la aclaración que esto… estos fondos eran parte del compromiso que la Secretaría de Hacienda había hecho y así fue plasmado en la ley de ingresos, a través del rubro de convenios federales, en donde la Secretaría de Hacienda había planteado que iban a llegar a Chihuahua del orden de 1,236 millones de pesos para Chihuahua, derivado de este esquema.

[Sale del Recinto el Diputado Aguilar Jiménez].

Al no recibir íntegra esta cantidad y bajo… y para estos rubros de infraestructura, es que la Secretaría de Hacienda, a través de BANOBRAS pone a disposición de Chihuahua la potenciación del orden de 300 millones para convertirlos en 1,465 millones en diferentes obras de infraestructura.

Comentaba el Diputado que era de la idea de que estas obras se podían ir consolidando con ahorros y a lo largo de veinte años.

Yo creo que una Universidad de la Tarahumara no puede esperar veinte años a que se edifique. Yo creo que una Universidad Tecnológica en Parral no puede esperar veinte años a que se edifique.

Yo creo que el CERESO Productivo de Juárez no puede esperar veinte años con ahorros del Gobierno a tenerlo ya en funcionamiento y atendiendo el tema prioritario de seguridad.

Yo creo que los centros comunitarios, los centros de salud, los centros deportivos no pode… no pueden esperar a que lleguen ahorros del Gobierno del Estado para efi… edificar este tipo de obras de infraestructuras tan necesarias y tan valiosas y aprovechando este esquema que da lugar, si bien es cierto, a asumir un compromiso de pagar únicamente el interés, pero creo que hay estas obras que son compromiso de los tres Poderes, que son compromiso del Legislativo y del Ejecutivo y que viene a afrontar la el gran… compromiso y la gran carga que tenemos de reestructurar el tejido social.

Ahora bien, se manifiesta que no se ha hecho una eficiente administración del recurso en Gobierno del Estado.

[Se reincopora a la Sesión el Diputado Aguilar Jiménez].

Quiero comentarles que se han hecho los esfuerzos necesarios por parte de la Secretaría de la Contraloría en lograr eficientar los recursos en gasto corriente en todas las Secretarías y tenemos la prueba palpable en los medios y en la reestructuración de personal.

Se han hecho obras concretas de infraestructura al hacer el esfuerzo de abrir espacios en educación media superior relativo a colegios de bachilleres en todo el Estado y se ha hecho el esfuerzo importante, también, de abrir espacios en educación superior para garantizar el acceso de jóvenes que quieran seguir estudiando la universidad.

Creo que esto es una muestra clara del esfuerzo que se hace en la actualidad con el presupuesto con que cuenta el Estado y una muestra clara también va a ser de las obras importantes que se van a hacer con la autorización que hagamos de este recurso para los rubros que ya he venido mencionando.

Es cuanto, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Tiene la palabra el Diputado Jaime Beltrán del Río Beltrán del Río.

- El C. Dip. Beltrán del Río Beltrán del Río.- P.A.N.: Con su permiso, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Beltrán del Río Beltrán del Río.- P.A.N.: Es sólo por alusión y voy a ser sumamente breve.

Vuelvo a insistir que reconocemos la generosidad y el beneficio de las obras.

Vuelvo a comentar que no hay ninguna

incongruencia en una aprobación y en un voto en contra.

Simplemente uno de los proyectos, que es una obra para… noble para Chihuahua, que me… me… que me dediqué nada más a dar tres motivos financieros importantísimos para tomar la decisión a favor, amén de los beneficios sociales que fueron expuestos a la vista por la Diputada en la lectura del dictamen, que traen mucho beneficio a Chihuahua.

En este caso no hay incongruencia, a lo que me quiero referir es que este proyecto, aunque tiene el esquema de bono cupón cero, que es un beneficio de un capital cubierto y utilizado en este momento no trae el beneficio de la autosustentabilidad, eso motiva parte de nuestro voto en contra.

¿Qué quiere decir?

Que la carga financiera de este proyecto para el Estado seguramente, sin lugar a… sin ningún lugar a dudas será de 55 a 130 millones por año sin posibilidad de recuperar una cantidad.

No que no sean obras buenas de infraestructura, lo que pasa es que no son autosustentables.

En otro caso, no hablé de que se hagan las obras en veinte años, yo lo que estoy hablando, cuando en una negociación comercial, en una entidad gubernamental, en un hogar, los ingresos proyectados no llegan a la cantidad que se tenía estimada hay dos maneras, dos caminos de corregirlo, o bajamos el gasto en la inversión o… o… u obtenemos ingresos.

En este caso, lo que pido es que no obtengamos los ingresos del financiamiento porque no hay problema, obras prioritarias que aquí están contempladas con este esquema de financiamiento se pueden proyectar al siguiente año, al siguiente presupuesto y no necesitamos esperar veinte años.

Es nada más aclarar eso, Diputada, yo de verdad respeto el sentido de estos dictámenes. Yo sé que tienen beneficios para el Estado de Chihuahua, sin embargo, a todos nos debe preocupar el endeudamiento de cualquier entidad gubernamental.

Es cuanto, Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

Tiene la palabra el Diputado Rubén Aguilar Jiménez.

- El C. Dip. Aguilar Jiménez.- P.T.: Votaremos a favor de estos dos dictámenes por lo siguiente. Contiene de manera sencilla un procedimiento que finalmente se advierte, ha sido concluido por la propuesta del Ejecutivo para revisar trabajos de ejercicio público que ya, evidentemente, pues tenían tiempo de estar pendientes y congelados en contra de las posibilidades del desarrollo del ejercicio público de gobierno.

Básicamente, este asunto abre la necesidad de señalar que es una manera de traer recursos actuales, recursos del futuro a través del manejo del financiamiento y, por supuesto, con un buen método que permite que las cosas que aquí están planteando en los dos aspectos sean eficientemente realizados.

La primera cuestión, pues es un ejemplo que tiene años de cómo los proyectos gubernamentales se realizan, se proyectan, se desarrollan y finalmente quedan pendientes en perjuicio de la población y del proyecto del futuro.

No que pensemos nosotros que el concepto este, que luego es una conducta ordinaria de funcionarios y de órganos de gobierno de confundir el ejercicio o la actividad de gobernar con la actividad de gastar, pues se trabe en la idea de que a veces no hay que gastar y entonces se quedan los proyectos, simplemente, en la imaginación, sino en la necesaria concepción de que son proyectos en desarrollo.

Aquí, en la parte de la ciudad de Chihuahua, en que se proyecta la construcción de instalaciones

debidamente necesarias para transformar el desarrollo de actividades de una de las cosas que son parte de la concepción general del ejercicio del poder público, como el asunto este del centro de justicia, pues somos todos testigos de que hace mucho tiempo empezó combinada una iniciativa que es la aplicación de recursos y más recursos que se han venido realizando en un terreno que, pues, hace mucho tiempo eran por ahí bardas viejas, zonas de carácter deprimente de la ciudad, que fueron proyectadas para transformar esta ciudad en beneficio de la misma.

Entonces, todo este terreno que está disponiéndose a ser aplicado en la mentada ciudad judicial, ahora centro de justicia, pues algo que causa, efectivamente, entusiasmo, que finalmente se aplique, que se haya encontrado la forma y la mecánica para realizar esta obra bajo la figura que aquí se expone en las iniciativas.

Creo que esto es la conclusión de una inversión mucho mayor. Mucho mayor que lo que se va sacar con este crédito, porque ahí está, pues, invertido un resto, una cantidad enorme de recursos públicos y de recursos, incluso, particulares, que va a permitir que se haga una obra de infraestructura de carácter urbano que va a dar servicio a oficinas de dependencias y que va a transformar, pues, el asunto con mecanismos que, aquí se ha dicho, son autosustentables, pero que finalmente son más o menos justificables.

La idea de que esta sea una carga contra la tesorería o las finanzas públicas de este… de este gobierno, bueno, pues se manejan con la posibilidad de que este asunto sea más o menos manejable para que no sea una cuestión que funcione en sentido negativo.

De tal manera que nosotros podemos decir realmente este mecanismo es mucho mejor que aquello que se había pensado hace unos cuantos días y meses, de que se iba a meter inversionistas para que hicieran un negocio por ahí y luego resulta que… sin saber exactamente cuál sería el futuro de esas oficinas públicas.

Nosotros hemos de recordar que aquí la mecánica es que se van a hacer oficinas públicas, que se van a recuperar espacios, que se va a dejar de pagar rentas, que se va a establecer y de recuperar espacios de edificios públicos para otras oficinas y que ese manejo de transferencias de valores justifica que la inversión se concluya con esta urbanización que, como dice aquí, bueno, va a traer un… un crecimiento de valores de arriba de 3 mil millones de pesos en el solo… en el sólo hecho de las construcciones.

De tal manera de que, entonces, ahorita estar pensando que esta situación pueda llegar a ser negativa, creo que es una manera, efectivamente, de hoy allegarse recursos del futuro para revisar ahora estas obras has… hace que nosotros consideremos totalmente conveniente que este asunto se… se desate y se empiece a construir con el apoyo de una parte del sector público, que es el Congreso del Estado.

Porque han de saber ustedes que, entonces, los que tienen la obligación de dar servicio a la población, al conjunto de los ciudadanos no son nada más los funcionarios del Poder Ejecutivo, son el conjunto, el gobierno en el que nosotros somos parte de ese gobierno.

De tal manera que nosotros saludamos la presencia y el apoyo del análisis que pueda servir de este Congreso para que estas iniciativas hoy, finalmente, se acuerden y, por supuesto, se lleven adelante.

El otro aspecto del dictamen, que habla de la realización de un conjunto de obras, un listado que complementariamente se nos ha dado a conocer, pues es todavía más positivo, porque resulta que una cantidad enorme de poblaciones de re… de recursos, de municipios, de zonas debidamente marginadas de la población, de requerimientos de recursos para inversión pública que de ninguna manera se podrían hacer, quizá en algunos pueblos, en algunas comunidades, pues mantiene la posibilidad de que este asunto de gastar como

mecanismo y sinónimo de gobernar no se puede realizar, porque quienes siguen siendo funcionarios, con la mejor voluntad, si no hay recursos no pueden ni gobernar ni gastar ni nada.

Y entonces, este financiamiento, de la segunda parte de los dictámenes, pues nosotros consideramos que es muy positivo. Incluso, proponemos que una vez que esto se acuerde, toda vez que las tareas serán realizadas por dependencias del Ejecutivo Estatal, seguramente los departamentos básicamente de los servicios de construcción y de otros de atención a obras puedan ser asumidas como tareas por los Diputados en sus distritos para actuar como parte de la representación del poder público para llevar la buena nueva a los municipios de que se van a hacer pequeñas obras que de ninguna manera se pudieran haber hecho si no hubiera esta posibilidad de este proyecto de traer recursos actuales en el financiamiento de los recursos del futuro para que se hagan estas pequeñas obras que en cada municipio se van a venir realizando.

Nosotros pensamos que, evidentemente, una buena cantidad de obras que va a beneficiar a toda la población del Estado de Chihuahua y, por supuesto, por esto felicitamos al Poder Ejecutivo, y estaremos dispuestos aquí a votar a favor de este dictamen, porque, efectivamente, tiene condiciones, posibilidades de que este… este préstamo, esta… este manejo de… de financiamiento es absolutamente justificable.

Creo que hay la posibilidad de concebir una cuestión sencilla, obras que no nada más necesitan menos de veinte años para construirse, tienen la posibilidad ahora de trayendo los recursos del futuro a… a tiempo presente, podría propiciar, efectivamente, la construcción, la instalación, la actividad simultánea de mucha actividad económica del poder público para beneficiar a los municipios y a las comunidades y a las poblaciones, por supuesto, para beneficiar la economía y, por supuesto, para hacerlo todo ahora sí, simultáneamente, lo que permite decir, bueno, nosotros aquí al aproya… aprobar esto y quizá a ver la posibilidad de sumarnos o estar en relación con el Poder Ejecutivo para andar con ellos rancheando, dando la novedad de que en cada municipio se va a poder hacer una pequeña obra que es muy importante para ellos, aunque para el conjunto del gasto sea pequeño, por supuesto que va a ser una buena novedad para todo el territorio del Estado que es muy grande, es enorme.

Yo quisiera decir, bueno, aquí en Chihuahua nosotros tendremos la mención de que es… en la ciudad, en la capital, en la zona norte de la ciudad, donde viven más de las dos terceras partes de los habitantes de la capital de Chihuahua, bueno, no hay aquí ningún auditorio en… en este lugar, no hay ningún centro deportivo que permita que la población pueda promover este tipo de actividades ni la cultura ni el deporte.

[El Diputado Hernández Ibarra ocupa la curul del Primer Secretario, de conformidad con el artículo 33, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo].

Y entonces, hace mucho tiempo hay comunidades enteras que están gestionando, pues que se realicen construcciones elementales para promover auditorios y gimnasios que permitan que se promueva la cuestión de la actividad normal de la ciudadanía, en una ciudad de carácter sumamente grande y, por supuesto, la razón es simplemente que no hay dinero.

Si nosotros pensamos que ahí, una cantidad de unos cuantos millones de pesos pueda permitir que en esta capital se instalen auditorios y elementos deportivos suficientes para impulsar el asunto de la actividad de la juventud y no nada más de la juventud, sino de sectores populares que habitan en la periferia, por supuesto que esto justificaría que conjuntamente con lo que se hace en Carisigue… en… en Parral, en otros lugares, en este segundo crédito, se beneficien lugares como Ciudad Juárez y como la ciudad de Chihuahua en elementales necesidades.

Porque lo que es cierto es que no es que el gobierno

esté quebrado, lo que pasa es que los anteriores han gastado demasiado y no ha quedado dinero para que los actuales funcionarios realicen obras.

Por supuesto, entonces sí procede considerar la necesidad de que haya recursos frescos, reales, actuales, para que estas obras que pide la población se puedan realizar.

Y entonces, nosotros propondríamos, incluso, que los Diputados, todos y cada quien en su Distrito pudiéramos llevar este listado al departamento de obras públicas, a la Secretaría de Educación, a todas las secretarías del Ejecutivo, no nada más para ir con ellos, sino para impulsar y para vigilar que realmente estas obras se realicen simultáneamente, lo cual propondríamos de manera complementaria.

Por supuesto que con esto, considera… consideramos que es, obviamente, positivo que aquí se vote a favor y que se empiece a realizar esta relación en positivo y a favor de la población de parte del Congreso.

Muchas gracias.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

Tiene la palabra el Diputado Héctor Ortiz Orpinel.

- El C. Dip. Ortiz Orpinel.- P.A.N.: Con su permiso, señor Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Ortiz Orpinel.- P.A.N.: Nada más hacer unas puntualizaciones.

Me parece que de pronto los discursos se escuchan muy bonitos en las obras prioritarias y que tenemos que llevar el desarrollo a las comunidades y que… eso lo entendemos perfectamente, y creo que hemos establecido en varias ocasiones la necesidad de invertirle a los municipios, creo que en eso estamos, se ha buscado presupuesto, se ha designado presupuesto para ese fin.

Pero, aquí el punto está en unas cuestiones que son diversas.

Estuvimos analizando, efectivamente, el listado que mencionan, respecto al listado de las obras que se van a generar en este caso, y cuando tú haces la sumatoria, pues sí, efectivamente te dan alrededor de mil cuatrocientos millones de pesos lo que te genera en esto.

Donde ya no me explico un poco que es lo que ocurre, es que en este listado que se menciona a diferencia del dictamen es que te habla que está la construcción del C3 o el centro de confianza estatal, como también el centro… el CERESO Productivo, en este caso, que en su conjunto te marcan doscientos… cuatrocientos y fracción de millones de pesos en la construcción de los dos, pero pues aquí no vienen.

En este caso, si ya le sumáramos esto, pues ya no me dan los mil cuatrocientos, me dan alrededor de mil ochocientos millones de pesos.

Aquí hay dos diferenciaciones, una en donde te habla, efectivamente, de los seiscientos sesenta y cinco que hemos venido hablando que muy probablemente se van a obtener, pero hay una previsión de ochocientos millones más para, precisamente, las universidades que se mencionan entre otras.

Hay también en este listado una muy grande cantidad de obras que se van a generar, en donde van a aportarse recursos municipales junto con los recursos estatales que aquí te menciona.

Otro tema que a nosotros nos interesa mucho y que me parece que lo que hablamos aquí es precisamente de la opacidad en cómo se presentan las situaciones y que ciertamente en la propia Comisión pudimos darnos cuenta de muchas cuestiones.

No porque en la iniciativa del Gobernador viniera plasmado con toda claridad. Nos hubiera gustado ver en el dictamen cuánto representa el caso de

los mil cuatrocientos cincuenta millones de pesos que se hablan ahorita, hasta los mil cuatrocientos cincuenta. ¿Cuánto va a representar en la carga financiera?

Y les pongo un ejemplo que a lo mejor entendemos todos, y en las oficinas de gobierno y en cualquier otro lugar cuando van y nos venden en abonos, cuando te ofertan, que van cien pesos para el abono de determinada situación, cien pesos de otra, pues, cuando te lo ponen en… en… de esa manera sientes que esta pues, muy sencillo. El problema es que a fin de mes llegas tu con alrededor de, pues diez o quince abonos de esa naturaleza, y te das cuenta, que al final de cuentas pues es un financiamiento que parecía sencillo.

Sin embargo, pues resulta que son tres, cuatro mil pesos que ya se salen fuera de tu presupuesto porque en su conjunto ya pesa en la carga de una economía, por ejemplo familiar.

En este caso, nuestra pregunta y la vuelvo hacer aquí al aire. Cuánto representa en la totalidad de lo que se paga el servicio de la deuda actualmente en Chihuahua contrarrestado con los cuarenta y cinco mil millones de pesos que tiene el presupuesto estatal, cuánto va a representar esta nueva carga financiera, hay veces que efectivamente no a todas las ofertas podemos ir, eh.

Tenemos que ver en base en qué estamos situados, en qué estamos parados, y que me parece que cuando hacen algunos posicionamientos que tenemos que prever y que se prenden focos amarillos, pues esto nos da una alerta, no para ir en contra.

Obviamente, pues todas las obras que se mencionan aquí, pues definitivamente son necesarias, que buscamos nosotros, una mejor administración.

Que la administración pública nos dé muestras, con toda claridad, de qué están haciendo los ahorros necesarios para poder construir esto, y que no nos vengan con que en cierta forma hay obras prioritarias cuando vemos cómo se gasta, por ejemplo, en un megabalcón, en una plaza que la estamos generando, en donde ahorita me parece que no sería necesaria en este momento. Sí, pues, se ve muy bonita. Ahí va estar todo dispuesto para ello, pero entonces no vengamos a decir pues que… que estamos muy atentos en las obras prioritarias para el Estado de Chihuahua.

[El Diputado Raúl García Ruíz asume la Primera Secretaría].

Yo lo dejaría en este sentido, quedó muy establecido en donde el P.A.N., tiene que votar de manera responsable en aquellos casos en donde los acompañamos al Gobierno del Estado, donde no representen más cargas económicas para el Estado de Chihuahua.

De esa forma fue el de los mil veinte millones, en este caso, simplemente nos parece un listado de buenas intenciones y que hasta este momento no vemos cómo, verdaderamente, el Gobierno del Estado va a cumplir con esto, que efectivamente es necesario.

Pero cuando hablemos de obras prioritarias, pues tendríamos que señalar también aquellos gastos excesivos que no son prioritarios.

Es cuanto, señor Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

Tiene la palabra el Diputado Jesús José Sáenz Gabaldón.

- El C. Dip. Sáenz Gabaldón.- P.R.I.: Con su permiso, Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Sáenz Gabaldón.- P.R.I.: Yo creo que le hemos estado dando vueltas al asunto y hemos ya tomado y retomado algunos de los… de los aspectos de este… que nos tiene aquí ahorita este crédito.

Debemos, primero que nada, puntualizar que si

bien estamos accediendo a estos recursos para ser potencializados, tenemos que saber que son un fondo que creó el Gobierno Federal ante la incapacidad de dotar los recursos necesarios a los presupuestos de los Estados.

Debemos hacer hincapié en que el Gobierno del Estado, hablan ahorita de la ineficiencia en… en el desarrollo de obra, el Gobierno del Estado presupuestó en base a acuerdos, aportaciones de fondos federales para una… para infraestructura en el Estado y que ante la imposibilidad del Gobierno Federal de hacernos llegar estos recursos, quiero hacer hincapié que ahorita mencionaba el Diputado Ortiz Orpinel que él hace una suma de los proyectos que ahí se enlistan, y que sumando el CERESO Productivo y sumando el C3 o el centro de conce… de control de confianza se le desfasan.

Efectivamente Diputado, porque algunas de las obras fueron iniciadas ante el compromiso de la Federación de esos fondos federales que iba a aportar y que el gobierno las inició, y que el Gobierno Federal no manda el recurso y nos vemos con esas obras inconclusas, quizás por eso no le da los números, quizá por eso si se va y hace una suma, no le van a dar y va a llegar a mil ochocientos, pero son obras que el gobierno inició porque existía el compromiso de las participaciones federales para estas obras.

No llegó el co… recurso completo y a cambio nos manda la Federación la posibilidad de potenciar estos recursos.

¿Cuál es el gran beneficio de estos recursos que podemos potenciar?

Bueno, el gran beneficio es que no vamos a pagar como estado ese capital, que podemos recibir esos mil cuatrocientos millones de pesos, y que al cabo de veinte años vamos a ver pagado de servicio de deuda, algo así como dos mil doscientos millones, pero vamos a generarle en beneficio social, mil cuatrocientos cincuenta y seis millones de pesos en infraestructura y en obras de servicio para la ciudadanía.

Yo creo que el hacer un planteamiento y hacer un comparativo entre lo que es la rentabilidad que puede ser la obra de la… del Poder Judicial y buscar e irnos netamente al… al beneficio financiero. Dónde dejamos unas de las principales funciones del estado que es generar el beneficio social.

Estas obras de infraestructura en caminos rurales, estas obras de infraestructura en educación, estas obras de infraestructura en salud, estas obras o estos recursos que se deberán de destinar en seguridad que es tan prioritaria para… ahorita para el Estado, quizá no las podemos cuantificar en cuanto a beneficios económicos para el Estado, pero sí debemos ver el beneficio social que va a tener en un corto plazo, porque es ahorita cuando se requiere el recurso.

Es ahorita, cuando el gobierno debe generar las acciones para beneficiar a su sociedad, vamos a… hablaban de cuánto… a cuánto representa, es un proyecto a veinte años, Diputado, un proyecto a veinte años que habrá de tener un costo y una incidencia en el presupuesto anual total del Gobierno del Estado si lo consideramos a estos cuarenta y cinco mil millones de este año, de .25%.

Efectivamente… efectivamente, tenemos que generar el beneficio social, no vamos a lograr, a lo mejor, poder contaba… contabilizar o cuantificar beneficios económicos.

Pero la ciudanía no quiere saber si el gobierno se ahorró tres pesos, porque fue eficiente en algo. Quiere saber que recibe el beneficio, y aquí se están obteniendo beneficios, es la Federación quien nos da la alternativa y nos da los elementos para poder generarle este beneficio social a la ciudadanía.

Quiero comentarle, hemos generado también en la… y análisis y estudio y la aprobación de créditos de este mismo tipo en donde se ha… se hacen afectaciones plurianuales y a presupuestos a… a otras… a otros municipios como en el caso de Delicias, como en el caso de Manuel Benavides, que habremos de aprobarlo, como Guachochi,

como Uruachi, como San Francisco de Borja, y son deuda, y también tiene su incidencia en los… en el patrimonio del municipio.

Pero hacemos un análisis puntual sobre las facultades que tiene el municipio sobre el riesgo que puede resultar un sobreendeu… endeudamiento y no vamos a cuestionarlo y no vamos a criticarlo porque son de ol… de otra fracción, o porque son de otro partido.

¡No, señores, nuestra responsabilidad es analizar, y si es viable y si es técnicamente viable este proyecto, habremos de autorizarlos! Por qué. Porque ellos son quienes tienen el pulso de la necesidad de cada uno de sus comunidades, y si técnicamente no pone en riesgo las finanzas del municipio, habremos de autorizarlo, de igual manera debe ser en el Estado, es en beneficio, no sólo del Gobierno del Estado, no sólo de los municipios del P.R.I. o del P.R.D. o del P.T.

¡No, es en beneficio de todos los municipios del Estado! Todos los municipios que contemplan y que comprenden el Estado de Chihuahua.

Entonces, si técnicamente como lo decía ahorita el Diputado Jaime Beltrán del Río, si técnicamente es viable, si te… si financieramente es viable, no veo por qué habremos de cuestionar una opción que nos ofrece el Gobierno Federal ante su incapacidad, eso tenemos que resaltarlo ante la incapacidad de hacernos llegar unos recursos que estaban comprometidos en participaciones federales, y que esto a través de este compromiso, Gobierno del Estado generó obra, obra que no podemos decirle a la ciudadanía, ya no la voy hacer, porque fíjate que la Federación no me va a dar el recurso.

Me está ofreciendo una alternativa, una alternativa económica, una alternativa que tendrá un costo financiero por ahí del 3% ó 3.5% que al cabo de los años el beneficio habrá de ser mayor, y al cabo de los años la pura inflación estaría absorbiendo este costo.

Entonces, es cuanto, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Héctor Elías Barraza Chávez.

- El C. Dip. Barraza Chávez.- P.R.D.: Gracias, Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Barraza Chávez.- P.R.D.: Yo sí quisiera hacer aquí algunas observaciones.

Primero, las dos deudas que finalmente forman parte de un solo paquete, no precisamente que sean sin riesgo, lo vuelvo a repetir, son de bajo riesgo las dos, porque las dos tienen un capital semilla, y aquí yo haría una diferenciación muy importante.

La de… el Poder Judicial es un capital semilla que estamos aportando los chihuahuenses, Gobierno del Estado, porque finalmente aunque sean del Supremo Tribunal de Justicia son recursos del Estado, a diferencia del otro capital semilla, que es un capital semilla que pone la Federación y que ahí está y que son recursos fiscales sí, qué están a disposición de los Estados.

Cuando discutíamos este tema en México con compañeras y compañeros Diputados Federales de Chihuahua y con el anterior secretario de finanzas, una de las ventajas que nos motivaron a avalar este bono cupón cero con todos los asegunes que tiene, es que para Chihuahua representaba una área de oportunidad, porque otros Estados iban a tener cierta imposibilidad para acceder a estos… a estos recursos y, bueno, hoy se está demostrando. No solamente eran los ciento treinta y dos millones potenciados que daban a setecientos cincuenta y seis millones, sino que se pueden incrementar, sí, en setecientos nueve millones de pesos. Incluso, entra en es… en esta modalidad la posibilidad que con recursos aportados de los Estados, como es el caso de… de la ciudad judicial puedan participar en este… en este paquete.

Para mí, obviamente, si hacemos un análisis de capital semilla, pues es más factible donde los recursos no los aporte el Estado, sino que los aporta la Federación.

Que un proyecto tiene una rentabilidad o incrementa su valor, pues los otros también lo incrementan, salvo aquellos… aque… aquellas obras… aquellas obras que tengan deterioro, como es caso de los caminos, pero las universidades, los centros de salud, y… y todo tipo de… de aquella inversión que sea en infraestructura, va a incrementar también su valor de manera importante.

El… el tema de la rentabilidad de los proyectos, bueno, uno puede generar, efectivamente, dividendos por rentas, pero otro puede dar también otro tipo de servicio, una carretera, un camino comunica, un puente a veces es la oportunidad de sacar producción o de salvar una… una vida.

Yo no quiero con esto justificar algo que aquí el Diputado Beltrán del Río comenta, el buen uso de los recursos.

En Chihuahua se enciende ya un foco amarillo en… en el tema de la deuda, yo lo decía en mi anterior intervención, si esta es un área de oportunidad, pero no sin riesgo, con cierto riesgo. Que está hipotecando las participaciones del Estado, porque ya hay otras partidas que… que también las están afectando, y el estado ya no tiene otras fuentes importantes de financiamiento como lo tenía en el pasado, y esto es importante que lo valoremos, porque finalmente tenemos que ver el beneficio, pero también el costo de… de ese beneficio.

Yo lo digo con mucha responsabilidad, yo las invitaría y los invitaría a que si apoyáramos este… este decreto de deuda de Gobierno del Estado, pero sí que lanzáramos una alerta a Gobierno del Estado, a la Secretaría de Hacienda en cuanto al buen uso de los recursos, y yo no estoy diciendo que estén malversándose los recursos, estoy diciendo que de repente a lo mejor estamos dispersando demasiadas obras y no estamos potencializando las obras que traen exponencialmente mayor desarrollo a Chihuahua; y yo creo que en cualquier empresa pública y privada tenemos que ser selectivos, y tenemos que ver aquellos proyectos que traigan el mayor beneficio al menor costo, y yo siento que eso no se está valorando.

Y yo siento que hay enormes áreas de oportunidad en Chihuahua que se están dejando de lado, y yo siento, lo digo con mucha responsabilidad también que el compromiso del Gobernador de detonar los sectores productivos de Chihuahua se está dejando de lado, o bien se está atendiendo la emergencia de la circunstancia de las heladas, de las granizadas, de la sequía, pero no hay el desarrollo que se nos había ofrecido, y creo que es una responsabilidad de este Congreso también poder direccionar los recursos que más requieren los chihuahuenses, esa es nuestra responsabilidad.

Yo sí quiero decir por otro lado, que fue… que fue la decisión del Ejecutivo Federal, el Presidente de la República de ponerle más recursos a determinados programas y afectar, lo decimos, las obras de infraestructura de Entidades Federativas y activos productivos para el campo.

Pero tampoco podemos descalificarlos totalmente, se incrementó, yo no recuerdo ahorita la… la cifra, pero alrededor de dieciocho mil millones de pesos, el Seguro Popular que viene a beneficiar a los chihuahuenses también. Se afectaron partidos importantes para el programa de los braceros, sí, y otras partidas -también- que estuvieron ahí con rubros sociales muy importantes en ese momento que la Presidencia de la República y la Secretaría de Hacienda calificó como prioritarios, bueno.

Ante la presión que hicimos Diputados y Gobernadores, bueno, se creó este bono, cupón cero, no era la mejor alternativa, pero esa es la alternativa que yo creo que no debemos de desperdiciar y dejar de lado.

Sí requerimos… sí requerimos un análisis de qué está pasando con la deuda, porque no podemos año con año estar proponiendo nuevos

endeudamientos a Chihuahua, si no revisamos… si no revisamos que financieramente sean costeables, no que no sean importantes para los chihuahuenses, y no que no den un servicio, sino que no hipotequen la posibilidad y la viabilidad financiera y administrativa de Chihuahua.

Yo creo que estamos en un buen momento, en este momento yo lo decía ahorita, que Chihuahua aunque es de los Estados con deuda media en el país, es de los Estados que en ese sentido se pueden catalogar como deudas positivas, pero que estamos llegando al límite donde se prenden los focos amarillos y donde también se deja escuchar por muchas partes que algo pasa en las finanzas del Estado.

Que haya mejor un exceso de obras iniciadas y a veces no hay recursos suficientemente para atenderlas, a lo mejor es por la falta de cumplimiento del Gobierno Federal o a la mejor es por la falta de una planeación adecuada.

Yo creo que son cosas que en este Congreso nos deben interesar y nos deben ocupar.

Pero, finalmente, yo creo que los dos proyectos son positivos, y yo los invitaría para que lo votáramos con… son toda la responsabilidad, con todos los pros y los contras, pero creo que tienen tiempos, ya estamos a mediados de septiembre y se va a acabar el ejercicio fiscal.

Entonces, necesitamos este… hacer uso de esos recursos que otros Estados no pueden hacer uso de ellos, y creo que en esta ocasión son de beneficio para Chihuahua, habrá que visualizar pues, que no se dispersen los recursos como se están haciendo, y que esos recursos que ya se ejercieron, que ya se gastaron, lo… este Congreso en coordinación con el Gobierno del Estado lo… los podemos redi… redireccionar algunas actividades importantes como puede ser el sector educativo o el sector salud o el campo, porque ahí hay una cantidad de cerca de… de doscientos cincuenta millones de pesos que yo mencionaba ahorita, que bien vale la pena que este Congreso pudiera sentarse a dialogar con el Gobierno del Estado para ver en base al desarrollo regional de Chihuahua de qué mane… de qué mejor manera se aplican, para si en el futuro se requieren nuevos instrumentos financieros, pues cuando menos sea con mayor responsabilidad y que se haya tomado en cuenta a este Honorable Congreso.

Es cuanto, Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído, para lo cual solicito al Primer Secretario, Diputado Raúl García Ruíz, tome la votación e informe a esta Presidencia.

- El C. Dip. Primer Secretario.- P.A.N.: Por instrucciones de la Presidencia procederemos a la votación del dictamen anteriormente leído para lo cual les solicito a las Diputadas y a los Diputados favor de expresar su voto pulsando el botón correspondiente de su pantalla, a efecto de que el mismo quede registrado en forma electrónica, y además les pregunto los que estén por la afirmativa tanto en lo general como en lo particular favor de levantar su mano.

- Los CC. Diputados.- [Se manifiestan los integrantes de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Revolucionario Institucional, Nueva Alianza, y los representantes del Verde Ecologista de México, del Trabajo y de la Revolución Democrática].

- El C. Dip. Primer Secretario.- P.A.N.:¿Los que estén por la negativa?

[Se manifiestan los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional].

- El C. Dip. Primer Secretario.- P.A.N.: Muchas gracias.

Informo, a la Presidencia que se han manifestado veinticuatro votos a favor y cinco votos en contra.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

Se aprueba tanto en lo general como en lo particular.

4.2.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: A continuación, se concede el uso de la palabra al Diputado Jaime Beltrán del Río Beltrán del Río.

- El C. Dip. Beltrán del Río Beltrán del Río.- P.A.N.: Con su permiso, Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Beltrán del Río Beltrán del Río.- P.A.N.: Honorable Congreso del Estado.

La Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, con fundamento en el artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, somete a la consideración de ese Alto Cuerpo Colegiado el presente dictamen, elaborado conforme a los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha treinta de noviembre del año dos mil once se recibió, en esta Soberanía, el Anteproyecto de la Ley de Ingresos del Municipio de Delicias para el Ejercicio Fiscal 2012, mismo que fue aprobado en sesión de fecha quince de diciembre del dos mil once, correspondiéndole el Decreto número 661/2011 [I. P.O.], publicado en el Periódico Oficial del Estado número 104, del día veintiocho de diciembre del año dos mil once.

II.- Con fecha veintinueve de agosto de dos mil doce se recibió, en este Honorable Congreso del Estado, iniciativa del citado ayuntamiento, en la cual solicita la reforma del punto VIII de la tarifa de derechos de la ley de ingresos para el ejercicio fiscal de 2012, relativa a la ocupación de la vía pública, específicamente un incremento en el cobro del uso de cajones de estacionamiento, en los que existen instalados estacionómetros, a partir del primero de diciembre de dos mil doce, adjuntando a su petición el acta certificada de la sesión de Cabildo número 43, celebrada el día de fecha veinticuatro de agosto del presente año, en la cual este cuerpo colegiado aprueba dicho incremento.

III.- Una vez que se ha llevado a cabo el estudio de la iniciativa de mérito, esta Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, formula las siguientes

CONSIDERACIONES:

El artículo 115, [fracción IV] de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan; así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, siendo potestad de los ayuntamientos, proponer las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones, que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

Por su parte, los artículos 132 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; y 121 del Código Municipal del Estado de Chihuahua, reiteran dicha potestad.

El artículo 122 del Código Municipal [del Estado de Chihuahua], establece que ningún ingreso podrá recaudarse por los municipios si no se encuentra previsto en su ley de ingresos o en alguna disposición especial aprobada por el Congreso, salvo los provenientes de aquellos créditos cuya retención o cobro le sean encomendados por el Estado o la Federación.

En este orden de ideas, el multicitado municipio, con el propósito de cumplir con el principio de legalidad en materia impositiva, a que se refiere el precepto legal invocado en el párrafo que antecede, presenta ante esta Soberanía la modificación motivo de este estudio, para que así… para que si así lo considera tenga a bien aprobarla.

Desde el punto de vista de esta Comisión, y con el respeto irrestricto a la autonomía municipal,

no existe obstáculo alguno para aprobar lo solicitado por el citado ayuntamiento, por lo que con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado y 43 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, somete a la consideración del Pleno el siguiente proyecto de

DECRETO [873/2012 VIII P.E.]:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el punto 1.1, del rubro VIII de la tarifa de derechos de la ley de ingresos para el ejercicio fiscal de 2012, relativa a la ocupación de la vía pública, específicamente en el cobro del uso de cajones de estacionamiento, en los que existen instalados estacionómetros, para quedar redactado de la siguiente manera:

Tarifa de Derechos.

Del I.- al VII, igual;

VIII.- Ocupación de la vía pública.

a) Estacionamiento de vehículos.

1).- Frente aparatos estacionómetros.

1.1 Tarifa por hora $4.00

Lo demás queda igual.

TRANSITORIO:

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

SEGUNDO.- La aplicación del incremento en la tarifa de derechos a que se refiere el artículo único de este Decreto será a partir del primero de diciembre del año dos mil doce.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto, en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los trece días del mes de septiembre del año dos mil doce.

Por la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública: Diputada Liz Aguilera García, Presidenta; Diputado César Alberto Tapia Martínez, Vocal; Diputado Alejandro Pérez Cuéllar, Vocal; Diputado Jesús José Sáenz Gabaldón, Vocal, el de la voz, Diputado Jaime Beltrán del Río Beltrán del Río, Secretario.

Es cuanto, Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

[El Diputado Orviz Blake solicita hacer uso de la Tribuna].

Tiene la palabra.

- El C. Dip. Orviz Blake.- P.R.I.: Con su permiso, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Orviz Blake.- P.R.I.: Sólo quiero manifestar que en… en este caso yo me voy a abstener en la votación.

Los estacionómetros, en el centro de la ciudad de Delicias, en el área comercial tienen por objetivo regular los cajones de estacionamiento cuando éstos se saturan dificultan el comercio, dificultan a los ciudadanos poder hacer sus compras, lo que viene en perjuicio del comercio deliciense.

Entonces, en… normalmente cuando se saturan se incrementa la cuota para que tanto los dueños de los comercios y sus empleados se estacionen en otro lugar y dejen los espacios a los clientes, eso es lo… lo normal.

Hace año y medio, la Cámara de Comercio solicitó el incremento y el municipio no lo aceptó. No se hizo nada.

Hasta ahora lo imponen, ahora van y avisan que el incremento se hace.

Yo no estoy en desacuerdo en el objetivo, es correcto. El objetivo es descongestionar, actualmente, la zona centro, pero estoy en

desacuerdo con la forma. No se hace el consenso con las cámaras, con los ciudadanos, no se hace el… el cabildeo político necesario para llegar a un feliz término en algo que sí es necesario.

Por lo tanto, yo así manifiesto mi inconformidad por la forma en que se impone este incremento ante la ma… manifestación de la ciudadanía en contra, pero estoy de acuerdo en que es necesario.

Por eso mi abstención.

Es cuanto, Diputado, Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

Procederemos a la votación del dictamen anteriormente leído para lo cual…

[Solicita hacer uso de la Tribuna el Diputado Beltrán del Río Beltrán del Río].

Adelante, Diputado.

Tiene la palabra el Diputado Beltrán del Río.

- El C. Dip. Beltrán del Río Beltrán del Río.- P.A.N.: Nada más quiero hacer una precisión al respecto.

En el mes de agosto en el respeto a la plena autonomía de Cabildo, verdad, fue aprobado este… este incremento. No es una imposición, simple y sencillamente daremos espacio, nosotros… no ha habido una protesta formal del comercio organizado en Delicias.

Las tarifas en la ciudad de Chihuahua están en este rango de precio, en Ciudad Juárez, en Cuauhtémoc, o sea, no es un abuso de autoridad por parte del municipio.

En la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública consideramos pertinente, dado que es de usted sabido, Diputado, que el Consejo Municipal de Estacionómetros en Delicias ha logrado una eficiencia muy importante, una eficiencia recaudatoria que va a rebasar en más de tres millones de pesos a períodos anteriores con el mismo número de aparatos estacionómetros.

Yo respeto su decisión de abstenerse, pero sí de verdad le pido que como Representante Popular reflexione en el beneficio que puede traer para el comercio organizado el que se utilicen, exclusivamente, esos cajones estacionómetros por la ciudadanía que va re… hacer uso del comercio y, por lo tanto, debe estar en esa tarifa que hoy se propone por el Ayuntamiento de Delicias.

Y yo creo que, pido a esta Soberanía que tengamos en consideración que no es precisamente un encarecimiento arbitrario del municipio, sino una… un equilibrio en base a otros municipios, y además viendo -como usted ha sido testigo desde que era regidor- de los grandes beneficios que el Consejo Municipal de Estacionómetros ha dejado a Delicias en el curso de los años desde que está en el patrimonio del municipio.

Ha hecho obras coparticipativas con otras entidades de la sociedad civil y, además, el mismo municipio -a través de estacionómetros- ha er… ha hecho multiplicación de este dinero para puras obras de beneficio social. Usted es testigo porque a usted le tocó participar en esta administración municipal anterior y, además, también en su período se otorgó una aumento al parquímetro, verdad, hacia los tres pesos que están actualmente.

Es cuanto, Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

Adelante.

Tiene la palabra el Diputado Ricardo Orviz Blake.

- El C. Dip. Orviz Blake.- P.R.I.: Gracias, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Adelante.

- El C. Dip. Orviz Blake.- P.R.I.: Ciertamente en el Cabildo de Delicias fue aprobado este incremento; pero con los votos del Partido Revolucionario Institucional en contra, eso en primer lugar.

En segundo lugar, dicen que no ha habido una queja formal. No, si la queja fue pública y ciudadana en las estaciones de radio y en todos los medios de comunicación, en la prensa escrita y en la radio, en la televisión. O sea, la protesta fue muy clara estoy en contra de la forma, no en el fondo no. Le repito, yo estoy de acuerdo en que el incremento, hoy, hace falta, nada más que la forma en que fue impuesta es la que a mí no me parece.

Es cuanto, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

Procederemos a la votación del dictamen antes… anteriormente leído, para lo cual solicito al Segundo Secretario, Diputado Francisco Javier Salcido Lozoya, tome la votación e informe a esta Presidencia.

- El C. Dip. Segundo Secretario.- P.R.I.: Por instrucciones de la Presidencia procederemos a la votación del dictamen anteriormente leído para lo cual les solicito a las Diputadas y los Diputados, favor de expre… de expresar su voto de la manera acostumbrada; así como pulsar el botón correspondiente en su pantalla, a efecto de que el mismo quede registrado en forma electrónica.

¿Los que estén por la afirmativa tanto en lo general como en lo particular?

- Los CC. Diputados.- [Manifiestan su aprobación los integrantes de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Revolucionario Institucional (17), Acción Nacional, Nueva Alianza y los Representantes de los Partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Verde Ecologista de México].

- El C. Dip. Segundo Secretario.- P.R.I.: ¿Los que estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

¿Los que se abstengan?

[Se manifestó el Diputado Orviz Blake].

Le informo, señor Presidente, que se han manifestado veinticuatro votos… veintiseis votos a favor y una abstención.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

Se aprueba tanto en lo general como en lo particular.

4.3.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: A continuación, se concede el uso de la palabra al Diputado César Alberto Tapia Martínez.

- El C. Dip. Tapia Martínez.- PANAL: Con su permiso, Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Tapia Martínez.- PANAL:

Honorable Congreso del Estado.
Presente.

La Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, con fundamento en el artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, somete a la consideración de esta Soberanía, el presente dictamen elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- A los integrantes de la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, de la Sexagésima Tercera Legislatura de este Honorable Congreso del Estado de Chihuahua nos fue turnada para su estudio y posterior dictamen la solicitud del Ayuntamiento del Municipio de Manuel Benavides, Chihuahua, para que se le autorice la contratación de un empréstito.

II.- La iniciativa de mérito se sustenta entre otros, en los siguientes argumentos:

Con fecha tres de septiembre del año dos mil doce se recibió en oficialía de partes de esta Soberanía el oficio número 355/2012, suscrito por el ciudadano Ramón García Zapata, Presidente Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Manuel Benavides,

Chihuahua, mediante el cual solicita la autorización de este Honorable Congreso del Estado para la contratación de un crédito con el Banco Nacional de Obras y Servicios (BANOBRAS) y adjunta el acuerdo de Cabildo, aprobado por unanimidad… unanimidad en la sesión de ese cuerpo colegiado, celebrada con fecha del treinta y uno de julio del dos mil doce, en el cual da su anuencia para que se realicen los trámites para obtener la autorización aludida.

Señor Presidente, de conformidad con el artículo 30, fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia autorice la dispensa del resto de la lectura de antecedentes y de las consideraciones del documento y se inserte al Diario de los Debates de la Sesión.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Concedido, Diputado.

- El C. Dip. Tapia Martínez.- PANAL: Gracias, Presidente.

[No leído, se incluye a petición del Diputado que está en uso de la Tribuna]:

[El crédito se utilizará en la remodelación de un albergue escolar, en el que se otorgará asistencia que comprende alimentación y hospedaje a los niños de las diferentes comunidades del medio rural del Municipio de Manuel Benavides, Chihuahua, beneficiándose con ello los habitantes del municipio, pues se tiene contemplado llevar a cabo un proyecto guardería infantil y así poder dar mejor servicio a la ciudadanía en general.

Además, solicitan a esta Soberanía la autorización para que se afecte como fuente de pago del crédito que se contrate con BANOBRAS, las participaciones federales que le correspondan de sus ingresos federales, en el entendido de que se incluyen los intereses y accesorios que se generen con motivo del otorgamiento del crédito.

El monto del crédito es por la cantidad de $666,072.12, lo cual generará intereses por la cantidad de $28,449.61, dando un total de $694,521.73, cantidad que se pagará en once mensualidades, reiterando que se destinará a financiar el costo de inversión pública de infraestructura social en materia de remodelación del albergue escolar.

III.- En base a lo anterior, la Comisión de Programación Presupuesto y Hacienda Pública, tiene a bien realizar las siguientes

CONSIDERACIONES:

1.- El artículo 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.

2.- Entre dichos ingresos se encuentran los denominados créditos o empréstitos, mediante los cuales se adquiere deuda pública, mismos que constituyen el conjunto de obligaciones financieras que un órgano público contrae, a fin de obtener recursos de otra entidad pública o privada, para hacerle frente a una necesidad específica.

El artículo 2 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Chihuahua establece que la deuda pública está constituida por los créditos, empréstitos y obligaciones, directas y contingentes, contraídos en los términos del artículo 64, fracción IX, apartado b) de la Constitución Política del Estado; en relación con el artículo 117, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de diversas entidades públicas, entre ellas los municipios.

3.- En el Estado de Chihuahua, los ayuntamientos cuentan con la facultad de autorizar, en su caso, los empréstitos, gravámenes o enajenaciones de los bienes municipales y en general las deudas, que puedan pagarse dentro del período administrativo o fuera de él, cuando en este último caso, medie aprobación de cuando menos las dos terceras partes del ayuntamiento, según lo disponen los artículos 136, párrafo primero, de la Constitución Política y 28, fracción XVI, del Código Municipal, los dos ordenamientos del Estado de Chihuahua.

4.- Al respecto, esta Comisión se dio a la tarea de verificar que los requisitos referidos en los párrafos anteriores se hayan acreditado a cabalidad, de lo que se desprende lo siguiente:

a).- Con lo asentado en el acuerdo de Cabildo, donde

se asienta que el crédito va a ser cubierto en once mensualidades, es decir, la primera de ellas se pagará en noviembre del presente año y la última en septiembre del dos mil trece, por lo que está dentro del plazo de la presente administración.

b).- En el expediente de este asunto, se cuenta con la tabla de amortizaciones que se anexa, misma que fue proporcionada por el Banco Nacional de Obras y Servicios (BANOBRAS), institución que otorgará el crédito y que forma parte integral de este documento, el cual viene a corroborar lo dicho anteriormente.

c).- Otro aspecto que se verificó es lo relativo a la garantía o fuente de pago del crédito, circunstancia que se ve colmada en el propio acuerdo de Cabildo, donde se asienta que esta garantía o fuente de pago será las participaciones federales que les correspondan de sus ingresos.

d).- Por último, el crédito que se obtenga será destinado a la remodelación de un albergue infantil, lo que se considera como una obra de infraestructura social y por ende, una inversión pública productiva.

En este orden de ideas, considerando el monto y plazo de endeudamiento aprobado por el ayuntamiento, por la cantidad de $666,072.12, a un período de once meses, esta Comisión estima procedente la solicitud realizada, en virtud de que dicho plazo, así como el pago de la deuda contraída y sus intereses no excede de la presente administración, se establecen las garantías o fuente de pago, dándose con ello cumplimiento a los artículos 136, primer párrafo de la Constitución local; 2, 3, 18, 19, 23 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Chihuahua y sus Municipios.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado; y 43 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, nos permitimos someter a consideración de esta Asamblea el proyecto de]

DECRETO [874/2012 VIII P.E.]:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Manuel Benavides, Chihuahua, para que por conducto de sus representantes, contrate con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito Institución de Banca de Desarrollo, un crédito hasta por la cantidad de $666,072.12, más intereses, gastos, comisiones y demás accesorios financieros derivados de la contratación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dicho crédito deberá ser pagado, incluyendo intereses y demás gastos derivados, en un periodo no mayor a once meses contados a partir de la disposición del mismo.

ARTÍCULO TERCERO.- Los recursos del crédito obtenido deberán destinarse a inversiones públicas productivas de conformidad con el artículo 3o. de la Ley de Deuda Pública del Estado de Chihuahua y sus Municipios.

ARTÍCULO CUARTO.- Se autoriza al Ayuntamiento de Manuel Benavides, Chihuahua, para que afecte, en garantía de pago del crédito autorizado, las participaciones federales que les… que le correspondan de sus ingresos federales, conforme a las bases, condiciones, términos y modalidades convenientes o necesarias que se especifiquen en el contrato y demás documentos relativos.

ARTÍCULO QUINTO.- El Ayuntamiento de Manuel Benavides, Chihuahua, deberá modificar su presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2012, para incluir la partida presupuestal correspondiente para incluir las obligaciones financieras que habrá de cubrir durante 2012.

ARTÍCULO SEXTO.- El Ayuntamiento de Manuel Benavides, Chihuahua, deberá incluir en su presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2013, las partidas presupuestales que correspondan para cumplir con las obligaciones financieras contraídas al amparo de este Decreto.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la

Secretaría para que elabore la Minuta del Decreto, en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los trece días del mes de septiembre del año dos mil doce.

Por la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública: Diputada Liz Aguilera García, Presidenta; Diputado Jaime Beltrán del Río Beltrán del Río, Secretario; Diputado Alejandro Pérez Cuéllar, Vocal; Diputado José Sáenz Gabaldón, Vocal y, el de la voz, Diputado César Tapia Martínez, Vocal.

Es cuanto Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Gracias Diputado.

Procederemos a la votación del dictamen anteriormente leído, para lo cual solicito al Primer Secretario, Diputado Raúl García Ruíz, tome la votación e informe a esta Presidencia.

- El C. Dip. Primer Secretario.- P.A.N.: Por instrucciones de la Presidencia procederemos a la votación del dictamen anteriormente leído para lo cual les solicito a las Diputadas y Diputados, favor de expresar su voto pulsando el botón correspondiente en su pantalla a efecto de que el mismo quede registrado en forma electrónica; además les pregunto, los que estén por la afirmativa tanto en lo general como en lo particular favor de levantar su mano de la manera acostumbrada.

- Los CC. Diputados.- [Manifiestan su aprobación en forma unánime].

- El C. Dip. Primer Secretario.- P.A.N.: Muchas gracias.

¿Los que estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

¿Alguna abstención?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Informo a la Presidencia que se han manifestado de manera unánime respecto al documento previamente leído.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

Se aprueba tanto en lo general como en lo particular.

Les solicito a los Secretarios preparen las minutas correspondientes y las envíen a las instancias competentes.

5.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Habiéndose desahogado los puntos del Orden del Día de este Octavo Periodo Extraordinario de Sesiones; les agradezco su asistencia así como su colaboración para la correcta marcha de los trabajos, para lo cual procedo a informar en los términos generales sobre los asuntos aprobados durante este periodo extraordinario.

La Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, presentó cuatro dictámenes a saber:

Primero, para autorizar al Ejecutivo del Estado para que contrate empréstitos que deberán destinarse a la construcción de las instalaciones que albergarán el Poder Judicial del Estado de Chihuahua, aprobado por unanimidad.

Segundo, autorizar al Ejecutivo del Estado para que contrate uno o dos créditos simples para financiar obras de infraestructura social, inversiones en infraestructura para seguridad pública, e inversiones en educación y salud, aprobado por mayoría.

Tercero, para reformar la ley de ingresos del ejercicio fiscal 2012 del Ayuntamiento de Delicias en lo relativo al cobro por uso de cajones de estacionamiento, aprobado por mayoría.

Cuarto, para autorizar al Ayuntamiento de Manuel

Benavides para que contrate un crédito que será destinado a la construcción de un albergue escolar, aprobado por unanimidad.

6.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: En seguida, procedo a la lectura del Decreto de Clausura del Octavo Período Extraordinario, para lo cual solicito a los señores Diputados y público que nos acompaña, se pongan de pie.

Decreto número 875/2012 Octavo Período Extraordinario.

La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, reunida en su Octavo Período Extraordinario de Sesiones dentro del segundo año de ejercicio constitucional

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Clausura hoy, trece de septiembre del año dos mil doce, su Octavo Período [Extraordinario] de Sesiones dentro del segundo año de ejercicio constitucional.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor inmediatamente después de su lectura.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil doce.

Presidente, Diputado Elías Gabriel Flores Viramontes; Secretario, Diputado Raúl García Ruíz; Secretario, Diputado Francisco Javier Salcido Lozoya.

7.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Se levanta la Sesión citando, de parte del Diputado David Balderrama Quintana, a los Diputados integrantes de la Diputación Permanente para la próxima, que se llevará a cabo el martes dieciocho del presente año, a las once horas en la Sala Morelos de este Poder Legislativo, a efecto de llevar a cabo la Sesión semanaria correspondiente.

Muchas gracias, señoras y señores Legisladores.

Muy buenas tardes.

[Hacer sonar la campaña].

[Se levanta la Sesión a las 14:30 Hrs.]

CONGRESO DEL ESTADO

MESA DIRECTIVA.

VIII PERÍODO EXTRAORDINARIO.

Presidente:
Dip. Elías Gabriel Flores Viramoentes.

Primer Vicepresidente:
Dip. Samuel Díaz Palma.

Segundo Vicepresidente:
Dip. Rubén Aguilar Jiménez.

Primer Secretario:
Dip. Raúl García Ruíz.

Segundo Secretario:
Dip. Francisco Javier Salcido Lozoya.

Secretaria de Servicios Jurídico Legislativos:
Lic. Lorena Serrano Rascón.

Jefa del Departamento de Proceso Legislativo:
Lic. Elizabeth Ramos Aburto.

Jefe de Oficina de Registro y Publicación del Diario de los Debates:
C. Priv. Josefina Paura Aldama.

Congreso del Estado. Palacio Legislativo.
Tels. 412-32-00 Ext. 25142 y 25067.

La suscrita, Licenciada Lorena María Serrano Rascón, Secretaria de Servicios Jurídico Legislativos del Honorable Congreso del Estado, de conformidad con la facultad que se me otorga en el artículo 74, fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, consigno que el documento que antecede, consta de cuarenta y siete fojas útiles y que contiene la versión escrita del Octavo Período Extraordinario de Sesiones del segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura de este Honorable Congreso del Estado, celebrada el trece de septiembre de dos mil doce.- Doy Fe. Chihuahua, Chih., a

trece de septiembre de dos mil doce.————————————
————————